

**INTERACCIONISMO SIMBÓLICO Y COMPRENSIÓN DE CAMBIOS  
SOCIOCULTURALES DE POBLACIÓN EN DESPLAZAMIENTO FORZADO EN  
CONTEXTOS URBANOS**

**PRESENTADO POR:  
DENNY MERCEDES GARCÉS MENA**

**UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ**

**QUIBDÓ – CHOCÓ  
2021**

**INTERACCIONISMO SIMBÓLICO Y COMPRENSIÓN DE CAMBIOS  
SOCIOCULTURALES DE POBLACIÓN EN DESPLAZAMIENTO FORZADO EN  
CONTEXTOS URBANOS**

**PRESENTADO POR:  
DENNY MERCEDES GARCÉS MENA**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL GRADO DE MAGISTER EN  
CONFLICTO Y PAZ**

**ASESOR: MILTON ANDRÉS ROJAS BETANCUR**

**UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ**

**QUIBDÓ – CHOCÓ  
2021**

## **Resumen**

Durante el desarrollo del presente trabajo investigativo se abordó el interaccionismo simbólico realizando un acercamiento conceptual, que sirviera de base para comprender los cambios socioculturales que surgen en poblaciones de desplazamiento forzado en contextos urbanos, como en el caso del Municipio de Quibdó, que es la mayor receptora de este tipo de comunidades en el departamento. De esta manera se establece como propósito de la investigación describir los cambios socioculturales por el fenómeno del desplazamiento forzado en contextos urbanos a partir del interaccionismo simbólico. Metodológicamente se empleó una investigación de tipo cualitativa con un enfoque analítico – explicativo, utilizando como técnicas de recolección de información el análisis documental en la que se relacionaron teorías del interaccionismo simbólico, que permitiera una mayor comprensión de las variables socioculturales de las poblaciones víctimas de desplazamiento forzado en contextos históricos. Se obtuvo como resultado que mediante el interaccionismo simbólico las poblaciones de desplazamiento forzado en contextos urbanos tienden a sufrir cambios socioculturales porque se produce una reconfiguración del territorio y por ende una adaptación a los modos de vida del lugar de asentamiento, dichas prácticas se ven reflejadas en las actividades económicas, diversidad cultural, relacionamiento, entre otros.

**Palabra claves:** Cambios, socioculturales, desplazamiento forzado, conflicto armado, desintegración familiar, y vulnerabilidad.

### **Abstract**

During the development of the present research, the theme of the sociocultural changes generated in the families that are in displacement situation residing in the city of Quibdó neighborhood was addressed, which due to the anxiety, the insecurity and the little guarantee to preserve its integrity they had to abandon their place of origin and move to an urban context, a situation that affected their cultural and traditional context, because their current social, environmental, economic and political life were replaced by other schemes typical of the city of Quibdó, placing this population in a greater state of marginality. Therefore, in approaching this topic, a descriptive analysis is sought on the complex reality faced by this Afro-Colombian community within a neighborhood that experiences high levels of social and economic marginality, which does not allow improving the living conditions of the families that faced the phenomenon of forced displacement decided to reconstruct their life in a community environment totally different from their place of origin. In order to achieve the theoretical-conceptual contextualization that documents the research, the theory of symbolic interactionism was approached, because it allows a greater understanding of the sociocultural variables and the meaning that the victims of forced displacement date from their reality.

**Keywords:** Changes, sociocultural, families, forced displacement, armed conflict, family breakdown, vulnerability

## **AGRADECIMIENTOS**

Primero que todo agradezco a Dios, creador del universo, por darme la sabiduría, la vida y la disponibilidad para poder asumir con destreza cada una de las dificultades que se presentaron en la construcción de este estudio.

De manera muy comedida un agradecimiento muy sentido a los integrantes de mi familia por involucrarse a través de su acompañamiento en el desarrollo de este trabajo investigativo, por su amor, paciencia, tolerancia, oraciones y buenos deseos para que se culminara este proceso de la mejor manera y así lograr el objetivo de ser maestrante en conflicto y paz.

Agradezco de manera muy especial al asesor metodológico de la investigación Milton Roja por sus orientaciones y sentido de pertenencia para lograr así el alcance de cada uno de los objetivos propuestos en la presente investigación.

Denny Mercedes Garcés Mena

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	0
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	6
1.1. Preguntas de Investigación .....	9
2. JUSTIFICACIÓN .....	10
3. OBJETIVOS .....	13
3.1. General .....	13
3.2. Específicos .....	13
4. MARCO REFERENCIAL .....	14
4.1. Marco contextual .....	14
4.2. Marco Teórico .....	15
4.3. Marco Conceptual .....	20
4.4. Marco Normativo .....	22
CAPITULO I .....	25
5. RECONOCIMIENTO HISTÓRICO – CONCEPTUAL SOBRE EL SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY AL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ .25	
5.1. Naturaleza del Conflicto Armado y sus Incidencias .....	26
5.2. Antecedentes Histórico del Desplazamiento Forzado en el Departamento del Chocó .....	34
5.2.1. Características Culturales de las Poblaciones Víctimas de Desplazamiento Forzado en el Departamento del Chocó .....	37
CAPITULO II .....	45
6. EL INTERACCIONISMO SIMBOLICO: DEFINICIONES. CARACTERISTICAS Y SU RELACIÓN EN LOS CAMBIOS SOCIOCULTURALES .....	45
6.1. Generalidades del Interaccionismo Simbólico .....	46
6.2. El Interaccionismo Simbólico en la Sociedad .....	50
CAPITULO III .....	57

7. ANALISIS SOBRE LOS CAMBIOS SOCIOCULTURALES OCASIONADOS EN LAS POBLACIONES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ .....	57
7.1. Análisis de los Cambios Socioculturales Producidos en las Poblaciones Víctimas de desplazamiento Forzado del departamento del Chocó.....	58
CAPITULO IV.....	63
8. DISCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS COLECTIVOS VULNERADOS A LAS COMUNIDADES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ .....	63
8.1. Responsabilidad del Estado Colombiano Frente a la no protección de los Derechos Culturales de las Comunidades Víctimas de desplazamiento Forzado .....	65
9. DISEÑO METODOLOGICO .....	80
9.1. Tipo de Investigación .....	80
9.2. Enfoque de Investigación .....	80
9.3. Instrumentos y Técnicas de Recolección de Información.....	80
RECOMENDACIONES.....	81
CONCLUSIONES .....	83
BIBLIOGRAFIA.....	85

## INTRODUCCIÓN

El fenómeno del desplazamiento forzado se ha convertido en un suceso traumático que apuesto a prueba la estabilidad de las comunidades que se han visto obligadas a reconfigurar su territorio mediante los cambios socioculturales que produce el interaccionismo simbólico entre la población receptora y la población desplazada, por ello, esta investigación tiene como objetivo describir los cambios socioculturales por el fenómeno del desplazamiento forzado en contextos urbanos a partir del interaccionismo simbólico experimentado por estas comunidades en la ciudad de Quibdó.

Para lograr establecer dicho objeto de estudio, se focalizó la investigación en explicar los impactos sociales y culturales generados por el desplazamiento forzado en las poblaciones afrocolombianas de la costa pacífica, para posteriormente describir a través del interaccionismo simbólico.

Partiendo del hecho, que las poblaciones desplazadas se ven asociadas a experimentar una serie de sufrimientos, daños, pérdidas y transformaciones de su vida, de sus ambientes y sus relaciones. Cambios abruptos que se presentan en momentos no planeados y en contra de la voluntad de las personas, afectando de manera radical los aspectos socioculturales, entendidos como procesos o fenómenos relacionados con los aspectos sociales y culturales de una comunidad.

De tal modo un elemento sociocultural tendrá que ver exclusivamente con las realizaciones humanas que pueden servir para construir la vida comunitaria, las formas de organización y jerarquización social, las diversas expresiones culturales, la instauración de pautas morales de comportamiento, el desarrollo de las religiones, la construcción del

modo de producción, la edificación de imaginarios sociales que pueden ser basados en los recursos naturales de su entorno inmediato o en su sistema educativo. (Hirnas, 2008)

Este planteamiento, indicará la complejidad que se teje en la consolidación de los aspectos socioculturales ante el fenómeno del desplazamiento, a razón que los procesos sociales y culturales no se producen de manera inmediata, sino que son fruto de un proceso que involucra la adopción de elementos tangibles como intangibles que se encuentran inmerso en el entorno comunitario donde interactúan todos los integrantes de una respectiva comunidad, construyéndose así los hitos, creencias, valores, ritos, el hábitat y demás aspectos inherentes en el afianzamiento de los rasgos distintivos de un determinado colectivo poblacional, bien sea este urbano o rural.

Las colectividades afrocolombianas del departamento del Chocó, dentro de su habitad de origen, se desenvuelven en un escenario encuadrado en la relación del hombre con la naturaleza, donde construye sus relaciones familiares y sociales en base a sus creencias y sus raíces ancestrales que dan significado a los elementos con los cuales construyen su realidad social, cultural, económico y política de su territorio.

En tal sentido, los modos de vida adoptados por estas colectividades afro se encuentran entramadas por el significado que para ellos tiene el vínculo con espacios cotidianos como son el bosque y el río, que promueven una gran fuente de recursos naturales, hídricos, minerales, alimentarios, medicinales, como a su vez ser el principal medio de comunicación y transporte entre las comunidades. Así mismo la consolidación de creencias e imaginarios que representan la cultura, ritos fiestas, la percepción sobre la muerte y la vida. (Valencia, 2016)

Por tal razón, el medio ambiente entra a consolidarse como el principal elemento con el cual se construye la cultura y su relación con los modos de producción económicos (actividades agrícolas, mineras, maderables, gastronómicas) y comunitarios basados en su explotación, renovación y conservación; es a partir de estos elementos que se genera un vínculo entre el territorio y los modos de vida adoptados en cada una de las regiones de la geografía chocoana.

Al prolongarse por lo ancho y largo de la geografía chocoana el narcotráfico y la presencia continua de grupos irregulares en los territorios propios de las comunidades afrocolombiana ubicadas en el departamento del Chocó, los aspectos socioculturales de mencionadas colectividades han experimentados nefastas transformaciones, a razón de que el accionar violento de estos grupos alzados en armas han infundido terror en la población civil, partiendo del hecho de que los homicidios y las desapariciones han tenido como víctimas principales a los hombres y por otro lado a las mujeres, niñas, niños y adolescentes los cuales son sujetos de violaciones, torturas y reclutamiento a las filas de estos actores violentos, trayendo como consecuencia el éxodo masivo de familias enteras en condición de desplazamiento hacia las principales ciudades de Colombia como alternativa que les permita huir del peligro y de esta manera salvaguardar sus vidas. (Hirmas, 2008)

El mayor número de personas desplazadas del departamento del Chocó corresponden a comunidades afrocolombianas y campesinas con un vínculo exclusivo al territorio que antes de ser víctima de los actores en armas tenían capacidades de auto sostenimientos, situación que cambio con el acontecer del desplazamiento, donde estas tienen que iniciar a depender de otro. (Montaño, Forero, & Urrego, 2014)

En este aspecto se ubica la comunidad afro asentada en la ciudad de Quibdó, la cual en su totalidad son personas desplazadas que reflejan en sus comportamientos evidentes rupturas en sus tradiciones socioculturales, asociados por factores como; altos niveles de vulnerabilidad social y económica a causa de pocas oportunidades laborales, la estigmatización por parte de los demás miembros de esta región que asocian a las personas desplazadas como actores criminales involucrados de manera directa en los altos índice de hechos delictivos que se presentan en la ciudad. De esta manera la población en estudio ha sido discriminada y juzgada no por sus acciones, sino por los prejuicios construidos de manera generalizada por el hecho de ser desplazado, adjudicando dicha situación como personas inferiores, violentas, conflictivas, poco capaces de involucrarse en un proceso de convivencia ciudadana.

En tal sentido, Rita Segato (2006) expresa que:

“El prejuicio, cultivado tanto en la intimidad de las personas como en la de su grupo inmediato de familias y amigos, genera en el espacio público, diversas formas de restricción de derechos, recursos y accesos a servicios, alimentando inevitablemente la discriminación” (Segato, 2006, pág. 40)

Al asociar lo expuesto en el párrafo anterior, con la situación de marginación social que vive el Municipio de Quibdó, se puede afirmar que esta comunidad experimenta una problemática de exclusión, la cual ha generado la construcción de un imaginario social en las comunidades vecinas, como consecuencia del desplazamiento forzado padecido por estos. Es de anotar que las familias provenientes de regiones que históricamente han estado bajo el yugo de estas estructuras delincuenciales, en vez de ser vistas como las víctimas que corresponde, son percibidas como una comunidad peligrosa porque buscan

instalarse a las cabeceras municipales para satisfacer sus necesidades y consideran que en dicha búsqueda pueden incomodar a las comunidades asentadas.

Desde esta perspectiva, la comunidad que se encuentra en calidad de desplazamiento radicada en el Municipio de Quibdó presenta una afectación de sus patrones socioculturales, a razón que toda su cosmovisión cambio, dado que al cambiar de un entorno rural a urbano se perdió la relación establecida con el medio ambiente como medio de producción de los recursos necesario para la satisfacción de sus necesidades. Por otro lado, de forma similar se presentan cambios que afectan las prácticas culturales tradicionales, los valores familiares y el deterioro de las redes sociales.

En definitiva se analizará como el desplazamiento forzado generado por los actores sociales violentos, vulneraron la diversidad cultural de las comunidades que migraron a la ciudad de Quibdó en busca de mejores calidades de vida, situación está que implica la adaptación a nuevas dinámicas con respecto a la relación Comunidad – Territorio, donde los despojados tenían una identidad cultural.

En líneas generales la metodología empleada en el presente trabajo investigativos se desarrolló a través de los siguientes capítulos:

En el primero capítulo, se desarrolló un reconocimiento histórico – conceptual sobre el surgimiento de los grupos al margen de la Ley al departamento del Chocó y con ello, la identificación de algunas comunidades que migraron al Municipio de Quibdó como asentamiento, mediante estos datos se pudo describir las características culturales que estas víctimas de desplazamiento forzado aplicaban en su territorio de origen, esto con la necesidad de explicar posteriormente como se dio ese proceso de transición y adaptación a la capital Chocoana.

En el segundo capítulo, se analizó conceptualmente el interaccionismo simbólico, el cual, a través de sus características permitió evidenciar de qué manera las poblaciones víctimas del desplazamiento forzado que se asentaron en el Municipio de Quibdó, fueron objetos del cambio sociocultural como consecuencia de las nuevas dinámicas sociales presentadas en el Municipio receptor.

En el tercer capítulo, se hizo un estudio detallado sobre la identidad cultural de las poblaciones víctimas de desplazamiento forzado, que migraron al Municipio de Quibdó para asentarse y posteriormente se describieron las dificultades de aplicar dicha identidad en esta región, ya que las dinámicas sociales son totalmente diferentes, impidiendo la aplicación de sus creencias y costumbres.

En el cuarto y último capítulo, se determinaron los derechos humanos y fundamentales que fueron vulnerados como consecuencia del desplazamiento forzado que impidieron la autorrealización de estas comunidades afectadas.

Con el análisis documental de los anteriores capítulos debe manifestarse que se evidenciaron situaciones socio jurídicas que recrudecen el conflicto armado en Colombia generando vulneración en los derechos colectivos culturales de las comunidades negras en el departamento del Chocó en razón del desplazamiento forzado que los actores ilegales armados ejercen en los diferentes asentamientos rurales, siendo contrario a lo que protege la Constitución Política de Colombia respecto de la dignidad humana, la diversidad cultural y la prosperidad sociedad en la cual se subsumen el derecho al territorio y la cosmovisión de las comunidades desterradas.

## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El desplazamiento forzado como fenómeno que atenta contra la integridad de las personas, se ha presentado en diferentes regiones de Colombia y afectado a una alta tasa poblacional del país; situación a la cual no es ajeno el departamento del Chocó, región que ha experimentado los estragos de la violencia, como lo fue la tragedia del 2 de mayo de 2002 en el municipio de Bojayá, en el cual murieron 119 personas, a causa de la detonación de un cilindro bomba arrojado por la FARC que se encontraba en combate con grupos paramilitares, junto a esta situación a lo largo y ancho de la geografía chocona se han venido presentados secuestros masivos, muertes selectivas, extorsiones, tomas guerrilleras a centros poblados rurales, generando a su vez el desplazamiento forzado individual y de comunidades enteras.

Este flagelo ha traído consigo un sinnúmero de consecuencias en el ámbito social, económico y por supuesto cultural, ya que, en primera instancia, el desplazamiento forzado genera en la ciudad capital del departamento del Chocó, una sobrepoblación agravando aún más los problemas anteriores a estos, teniendo en cuenta la complejidad que debe enfrentar la administración municipal para establecer políticas tendientes en atender prioritariamente a estas víctimas sin descuidar los asuntos locales.

En segunda instancia, económicamente desata traumatismos en la búsqueda de un dinamismo para el desarrollo regional, puesto que la entidad territorial deberá adicionar vigencias futuras al presupuesto actual para atender a estas poblaciones de especial protección, siendo más recursos para atender problemáticas que son necesarias pero que no demandan un desarrollo sostenible, del mismo modo, las personas desplazadas que llegan asentarse a las cabeceras municipales en su mayoría no cuentan con las

competencias necesarias para aplicar a un trabajo, lo que conlleva optar a la informalidad aumentando considerablemente la tasa de desempleo que ha cobijado a esta región los últimos (10) años. (El espectador, 2020)

Finalmente se presume una distorsión en el atributo cultural entendiendo que dichos desplazamientos los lleva a lugares geográficamente hablando donde inconscientemente y por comunidad adquieren una cosmovisión de la forma de vivir diferente a la que traían desde sus raíces, como las festividades, la gastronomía, el medio ambiente, los funerales, entre otros. (Pachón, 2015)

La identidad como un atributo cultural de cada grupo social en este caso de los pueblos afros, hace referencia a los estilos de vida, las costumbres y usos de la naturaleza para su subsistencia, cabe señalar que estos grupos sociales basan su estilo de vida de acuerdo a las circunstancias del sector en el que viven, adoptando patrones de comportamiento de acuerdo a sus creencias, los consejos comunitarios que habitan al borde de los ríos y en el medio de la selva, respetan y cuidan de la integridad de los ecosistemas, teniendo en cuenta que estos creen que es la naturaleza quien les provee los alimentos, de esta manera la conservación y preservación de estos insumos naturales es una norma cultural para los integrantes de estos grupos sociales. (Pachón, 2015)

Con la presencia de los grupos al margen de la ley en las diferentes poblaciones del Departamento del Chocó, donde los grupos sociales, acostumbrados y adaptados a un estilo de vida en torno a la naturaleza, al ser desplazados a lugares con condiciones diferentes, deben adoptar otras posturas para subsistir, donde la supervivencia tiende hacer más importante que la cultura, adquiriendo así, nuevas formas de vida, situación que

genera una degradación cultural en los diferentes grupos sociales del Departamento del Chocó.

Para el desarrollo del presente proyecto se tomó como centro de investigación, las poblaciones afrocolombianas en condición de desplazamiento forzado radi en el municipio de Quibdó, donde se evidencia una gran problemática de índole sociocultural, la cual ha generado al interior de la comunidad problemas a nivel emocional, la pérdida de los valores culturales y tradicionales, desintegración familiar, y deterioro de las redes de producción del sustento diario en base al vínculo construido con su entorno.

Por lo general el desplazamiento forzado afecta cada una de las áreas de bienestar (salud, educación, vivienda, empleo, alimentación, seguridad) de las poblaciones que experimentan este flagelo; dado que las secuelas que se generan no solo influyen en lo material, sino que a su vez repercuten en el alcance de los derechos fundamentales de la familia, tanto a nivel individual como grupal.

Teniendo en cuenta la magnitud de la problemática descrita en los párrafos anteriores, la falta de estudios que aborden esta temática poco han propiciado en la identificación de los factores que están determinando los cambios socioculturales ocurridos en los grupos familiares por causas del desplazamiento forzado, igualmente impiden que las instituciones que trabajan en pro del bienestar de estas poblaciones establezcan acciones para disminuir los factores nocivos que atentan contra la estabilidad familiar. Ante la problemática tan compleja descrita, el trabajo de investigación se centra a dar respuesta a la siguiente formulación del problema.

## **1.1. Preguntas de Investigación**

De acuerdo con lo planteado anteriormente, surge el siguiente interrogante ¿Cuáles son los cambios sociales y culturales generados por el interaccionismo simbólico de la población en condición de desplazamiento forzado, asentados en las ciudades de Quibdó?

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La ejecución de este proyecto aporta al conocimiento producido en materia sobre los campos de intervención del maestrante en Conflicto y Paz para la atención de las poblaciones en condición de desplazamiento forzado, en especial aquellas que se encuentran asentadas en el Municipio de Quibdó. En primera medida se pretende determinar si efectivamente se han producido cambios socioculturales en la comunidad de la referencia causados por adherirse a nuevas culturas como resultado del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado interno que se respira en el departamento del Chocó con la presencia de diversos grupos al margen de la ley.

En estas líneas la presente investigación asume importancia porque:

Abre camino a otros estudios, sociológicos y jurídicos a fin de comprender como algunos fenómenos sociales puede incidir en los atributos propios de una comunidad como su cultura, su cosmovisión y su estilo de vida y desde esta perspectiva observar de qué manera el legislador puede proteger los derechos vulnerados o en riesgo de ser vulnerables. De esta manera se producirá un documento escrito que servirá a los interesados en la problemática y las instituciones que trabajan con las poblaciones en calidad de víctimas de desplazamiento forzado y que tengan vinculados para su atención a profesionales maestrante en Conflicto y Paz.

Además será un medio para valorar los conocimientos de formación y principios orientados en los maestrante en Conflicto y Paz, en materia de actuación profesional para la atención de problemáticas que involucra el fenómeno del desplazamiento en las poblaciones chocoanas, igualmente se dejará un instrumento valioso para la actuación de los profesionales frente a la gestión y avances del programa en lo referido en la ampliación

de espacios para la atención a la familia, grupo, individuo y comunidad. De igual manera también contribuirá a las entidades gubernamentales para fortalecer las actividades que vienen desarrollando en mira de hacer presencia regional en la creación de espacios que propicien avances para la erradicación de los factores que afectan las estructuras de las poblaciones por el fenómeno del desplazamiento.

En lo referente al aportes científicos y al desarrollo humano y social: se argumenta que con la ejecución de este proyecto se logra hacer un aporte sobre la recopilación de la información producto de los procesos que viven las poblaciones afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzada, lo cual le proporciona a la Maestría de Conflicto y Paz un escenario estratégico que les ayuda a esclarecer como ésta pueden contribuir de manera más pertinente en la creación de acciones que contribuyan a la atención especializada y humanizada a esta población que ha sido vulnerada a causa del flagelo del desplazamiento donde los más afectados son las poblaciones que quedan en medio de la lucha por el poder de grupos armados y la única alternativa que tienen es huir afectando drásticamente su modo de vida. En tal sentido con la ejecución de esta investigación se promueve un proceso de cambio orientado al florecimiento de la equidad social para las Poblaciones del Chocó que se encuentran afectados por este flagelo.

Por último, con esta investigación, en lo concerniente al aporte científico a la profesión de maestrante en Conflicto y Paz el aporte concreto que se hace frente a la realidad encontrada: Este proyecto se convierte en una herramienta no solo para la academia universitaria, sino para los entes gubernamentales y no gubernamentales, los cuales sin dudas contarán con una información fundamental para iniciar procesos de intervención con dicha comunidad y poder así llevar a cabo cualquier programa o proyecto

con énfasis en las características de los factores culturales y sociales que han afectados a las poblaciones en calidad de desplazada que se encuentran asentadas en el Municipio de Quibdó.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. General**

- ❖ Describir los cambios socioculturales por el fenómeno del desplazamiento forzado en contextos urbanos a partir del interaccionismo simbólico en poblaciones asentadas en el Municipio de Quibdó.

#### **3.2. Específicos**

- ❖ Desarrollar un reconocimiento Histórico – Conceptual sobre el surgimiento de los grupos al margen de la Ley en el Departamento del Chocó y las comunidades que fueron víctimas de desplazamiento forzado.
- ❖ Analizar conceptualmente el interaccionismo simbólico y sus características que permitan dar explicación a los cambios socioculturales que se generaron en las poblaciones víctimas del desplazamiento forzado asentados en el Municipio de Quibdó.
- ❖ Estudiar detalladamente la identidad cultural de las poblaciones en condición de desplazamiento forzado y los cambios culturales surgidos como consecuencia del interaccionismo simbólico.
- ❖ Determinar los derechos humanos y fundamentales que fueron vulnerados como consecuencia de los cambios socioculturales generados por el interaccionismo simbólico en poblaciones en condiciones de desplazamiento forzado.

## **4. MARCO REFERENCIAL**

### **4.1. Marco contextual**

Colombia ha sido reseñado como un país violento, que ha experimentado durante más de sesenta años los efectos de un conflicto interno armado; donde para enero del año 2020 la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV) reseñó 8.944.137 hechos victimizantes registrado por el Estado a nivel nacional, de los cuales 457.493 se identificaron en el departamento del Chocó, de los cuales 288.747 ocupando el puesto 5 de ranking general del país. (Red Nacional de Información, 2020)

En tal sentido el desplazamiento forzado, por hacer parte de las secuelas producidas por un conflicto interno a nivel nacional, ha afectado de manera circunstancial y directa la región chocoana, donde la población conformada por 506.093 personas se han visto afectados por el accionar generado del conflicto armado en sectores cercanos a sus centros poblacionales, situación que ha generado el éxodo de muchas comunidades a lugares que son considerados para ellos más seguros, como es el caso específico de la ciudad de Quibdó, que según cifras (DNP, 2015) alberga una población de 115.907 personas, donde el 53.7% son mujeres y el 46.3% son hombres. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)

Para los fines de la presente investigación se considera pertinente revelar que el municipio de Quibdó, por ser la ciudad capital del departamento del Chocó se ha posicionado como una zona que alberga el mayor número poblacional de desplazados, con una tasa de 48.567 persona desplazadas entre afrocolombianos e indígenas, es decir, un 40% de la población actual. (RNI, 2020)

## 4.2. Marco Teórico

En el abordaje de la conceptualización teórica de la investigación y con la finalidad de generar una mayor claridad de la temática que encierra el cuerpo de este escrito se abordará la teoría sociológica del interaccionismo simbólico, como también se hará una síntesis de sus paradigmas normativos e interpretativos en base a las variables del problema central de este estudio.

Partiendo de esta premisa, se realizará a continuación una cuidadosa y elaborada explicación de las teorías sociológica del interaccionismo simbólico y de sus dos paradigmas.

Desde esta teoría Macionis y Plummer (2000) exponen que el interaccionismo simbólico pone en relieve:

“Que para entender al ser humano lo importante no es la conducta en sí, sino la valoración del significado de los símbolos con la cual el individuo construye su cultura adopta un determinado comportamiento y as su vez el modo interaccionarse con distintas personas de dentro de diferentes entornos sociales”. (Macionis & Plummer, 2000, pág. 17)

Respecto de este concepto se indica que las poblaciones en condición de desplazamiento forzado asentadas en el municipio de Quibdó, al salir de sus territorios se ven en la necesidad de relacionarse con las personas de la población receptora con la finalidad de poder atender sus necesidades básicas insatisfechas, pues las ayudas institucionales son temporales, en este sentido dicha interacción puede ocasionar modificaciones de los aspectos sociales y culturales de estas comunidades.

Desde otra perspectiva López (2001), expresa que el interaccionismo simbólico es un enfoque investigativo orientado al estudio de los estilos de vida adoptados por los grupos humanos y a la vez estudia el origen del comportamiento del hombre en sociedad, justificando, que sus principios de actuación se basan en la construcción social, partiendo del significado que le otorgan las personas a los diferentes elementos tangibles e intangibles con la cual conjugan sus imaginarios comportamentales y condicionan su actuación dentro del entorno que convive. (López, 2001)

Por otro lado, el interaccionismo simbólico como instrumento de interpretación de las reconfiguraciones territoriales, permite describir las modificaciones que las poblaciones en condiciones de desplazamiento forzado puedan generarse tanto en el aspecto cultural, como en el aspecto social, se ha estimado que las comunidades solo pueden ejercer sus costumbres en aquellos territorios donde cimentaron dichos arraigos de generación en generación y que la emigración hacia otros territorios por los actos violentos ejercidos por grupos al margen de la ley, limitan ese desarrollo colectivo, teniendo que adaptarse a las dinámicas de la comunidad receptora.

Según López Parra (2001) el interaccionismo simbólico consta de tres características esenciales, las cuales se apoyan en el comportamiento del ser humano en la sociedad, la funcionalidad y el significado que para el individuo tienen los elementos naturales, y artificiales con la cual interactúa de manera frecuente y construye su vida en sociedad. (López, 2001)

En cuanto a las características del interaccionismo simbólico se debe indicar que en primera instancia, lo referente al comportamiento del ser humano en la sociedad no es otra cosa que interpretar la simbología que produce la interacción social en la cual se pueda

evidenciar el relacionamiento entre las comunidades que pertenecen a un mismo territorio, las cuales comparten creencias y costumbres iguales, respecto al relacionamiento entre comunidades diferentes que no comparten esta misma cosmovisión, esa diferenciación ocasionada por fuerzas externas, en este caso el desplazamiento forzado, es explicado por el interaccionismo simbólico a partir de estas particularidades.

Como segunda característica se encuentra la funcionalidad y el significado natural, como ya se ha mencionado en otros apartes, el interaccionismo simbólico se encarga de explicar los patrones de vida de las comunidades, desde esta perspectiva, el cambio fenomenológico producido por el desplazamiento forzado genera indudablemente una modificación en la conducta y las dinámicas de las poblaciones afectadas, sobre todo en lo que implica no poder ejercer aquellas costumbres y creencias que desde el nacimiento hasta el hecho amenazante estas comunidades han venido ejerciendo, siendo indicativo de una afectación a su libertad de ejercer su diversidad cultural e interacción social que los identifica y les permite una consolidación colectiva.

Por último, la tercera característica se refiere a la interpretación de la simbología por la interacción social, se denota entonces que en los territorios propios se hace mas visible el desarrollo y ejercicio de la diversidad cultural y dinámicas sociales, por las condiciones que estas ofrecen, cuando dichas condiciones desaparecen, asimismo se produce una modificación en la relación de las comunidades, siendo descritas y explicadas desde la teoría del interaccionismo simbólico.

Por tal razón, este autor afirma que:

El ser humano orienta sus actos hacia los elementos naturales y artificiales propios de su entorno inmediato, en función de los significados que estos generen para él; la fuente de

ese significado es un producto social, que se foja mediante las actividades con la cual individuos se interaccionan en sociedad y la utilización del significado por el individuo, parte de un proceso de interpretación individual, que conjetura la auto-interrelación y manipulación de significados. (López, 2001)

De acuerdo con estas pretensiones, entonces se concibe que el interaccionismo simbólico actúa cuando se producen cambios en los rasgos naturales o artificiales en el comportamiento de las comunidades, es decir, cuando este conglomerado realiza acciones divergentes a su identidad como consecuencia de la simbología adquirida en otros contextos, para efectos del estudio, se observará una transición entre las comunidades rurales que han sido afectadas por el desplazamiento forzado hacia las comunidades urbanas como el municipio de Quibdó y cuál es la dinámica sociocultural colectiva asumida por estas poblaciones en condición de víctima.

Siguiendo con Lamo de Espinosa y Carabaña (1978), el interaccionismo simbólico consta de dos paradigmas; el normativo y el interpretativo (Carabaña & Espinosa, 1978). El paradigma normativo, según Valero García (2003), posiciona a la sociedad como un producto de la realidad objetiva y determinante, en donde el individuo es el resultado de la interacción social, considerada como el conjunto de reglas, valores y conductas. Es decir, que en este paradigma tanto las interacciones sociales como la conducta del hombre se encuentran estrechamente asociada dentro del enramado de las normas y reglas que de manera individual deben de aprender. (Valero, 2003)

Desde otra óptica según Wilson (1970) el paradigma normativo está fundamentado bajo dos ideas principales; la primera data, la interacción social se encuentra regida

principalmente por normas, y la segunda, que la comprensión de todo hecho social debe adaptarse a la forma deductiva, característica de la ciencia natural. (Wilson, 1970)

Sintetizando la temática que aborda el paradigma normativo, es prioritario resaltar que la interacción social se encuentra mediada por normas y reglas que condicionan el comportamiento del individuo en sociedad; al mismo tiempo la manera para poder interpretar el porqué de estos comportamientos sociales desde esta óptica es la deducción que parte desde la mirada del investigador sobre la de los propios actores.

Por otro lado, el paradigma interpretativo nace en contraposición a lo que contempla el normativo, a razón que, según lo expuesto por Lamo de Espinosa y Carabaña (1978), el interaccionismo simbólico enfatiza en el momento activo del sujeto, evitando la sustanciación en un sistema de normas de la interacción social, en síntesis, se fundamenta en el estudio que demanda el comportamiento cotidiano del individuo haciendo parte activa en la construcción y reconstrucción de todo el tejido social dentro de una sociedad.

Blúmer (1969) hace énfasis que no es posible realizar una explicación del comportamiento de una persona partiendo solamente de los roles y normas socialmente estipuladas; teoría que se encuentra respaldada por el paradigma interpretativo cuando este hace especial énfasis en la comprensión de los actos desde el mismo actor, viendo a estos como sujetos activos dentro de la construcción y reconstrucción de su entorno social. (Blumer, 1969)

Al tener en cuenta lo que aborda la teoría del interaccionismo simbólico fue de especial relevancia para los fines de este estudio tomar como punto de apoyo teórico el paradigma interpretativo a razón de que, permite una mayor comprensión de la manera como lo simbólico representa la actuación del hombre en sociedad, y es precisamente la importancia

que tiene el territorio en la construcción del sistema sociocultural de las comunidades afrocolombiana del Chocó y como esta se ha visto fragmentada a causa del desplazamiento forzado. Por este motivo fue pertinente abordar el paradigma interpretativo para entrar a entender lo sucedido tomando como base la interrelación.

#### **4.3. Marco Conceptual**

Con base al recorrido literario al abordar la teoría del internacionalismo simbólico que sustenta el presente estudio, es prioritario exponer y hacer énfasis en algunos conceptos que se hayan involucrado en la problemática de estudio.

El Término Afrocolombiano, según (Wade, 2004) hace alusión a personas de raza negra que habitan en Colombia, descendiente de aquellos que fueron arrancados de África para traerlos al país en calidad de esclavos. Desde esta perspectiva se concibe que estas comunidades poseen su propio sistema social a diferencia de otras comunidades. Este término es importante porque permite comprender o en su efecto fragmentar demográficamente y establecer que cada comunidad está identificada por su modo de vivir o su cosmovisión. (Wade, 2004)

Sobre la Asimilación Étnica, Ander Egg (2006) establece que, es el resultado proveniente de un proceso étnico que aglutina la disolución de una minoría poblacional de un pueblo, en relación con otra generalmente más numerosa. A partir de este proceso surge la asimilación forzada, desde la violación de los derechos fundamentales hasta los procesos de exterminio. Este concepto indica que la minoría poblacional disuelta adquiere una nueva identidad cultural cuando se adapta a los sistemas sociales de las poblaciones más numerosas, en este caso la del Municipio de Quibdó. (Egg, 2006)

Por otro lado, el Cambio Social, teniendo en cuenta lo propuesto por Ander Egg (2006) se entiende como las transformaciones derivadas de las variaciones producidas durante un periodo indeterminado que afectan el funcionamiento de la estructura de una sociedad. Este término tiene una directa relación con el fenómeno objeto de estudio, toda vez que se pretende determinar como a través del desplazamiento forzado se pueden generar cambios sociales, como ejemplo la cultura de las comunidades vulneradas de su territorio. (Egg, 2006)

Sin embargo, la comunidad afrocolombiana se encuentra compuesta por el: “Conjunto de familia de etnia negra que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo – poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos” (Congreso de la Republica, 1993)

La corriente explicada sobre las Costumbres desadaptativas, por Campo (2008), establece que: “Son procesos de conducta culturales que con el pasar de los tiempos y el desarraigo cultural van desapareciendo, pues por sus características presentan menos posibilidades de mantenerse en el tiempo y en el espacio”. (Campo, 2008)

Lo dicho anteriormente trae consigo Factores socioculturales, que según, Bonfil (1991) citado por Peyloubet, Barea & Oneil (2006), expresa que “Los factores socioculturales de las familias afrodescendientes de la costa pacífica colombiana conforman un conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación, organización social y bienes materiales que hacen posible la vida en una sociedad”. (Peyloubet, Barea, & Oneil, 2006)

Desde otra mirada, los factores socioculturales reúnen un conjunto de elementos etnográficos, valores, ideas, símbolos, actitudes, conocimientos que dan forma al comportamiento humano en sociedad. (García, Ruiz, Quintanal, García, & García, 2006)

El flagelo del Desplazamiento forzado, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, es aquella circunstancia o situación que se presenta cuando una persona o un grupo poblacional se ven obligada a abandonar su territorio, como producto de acciones deliberadas llevadas a cabo por agentes externos con fines de vulnerar o atentar contra la integridad humana. (ACNUR, 2013)

Finalmente, todo ello trae consigo, Marginalidad social, Según Gutiérrez (2001) es el grado de desintegración social a la cual se encuentra inmersa una persona, familia o comunidad a causa de no cumplir con ciertos estereotipos diferentes al estatus que le impone la sociedad. (Gutiérrez, 2001)

#### **4.4. Marco Normativo**

A partir de 1994 el Gobierno Nacional con la finalidad de brindar una atención especializada a las poblaciones afectadas por el flagelo del desplazamiento forzado formuló un conjunto de normas y leyes con la finalidad de incorporar esfuerzos que garanticen una atención oportuna a la población desplazada. Entre las principales normatividades que constituyen este marco jurídico se encuentran las siguientes:

**Constitución política de Colombia de 1991.** Artículo 7: El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

**Ley 387 de 1997.** A través de esta ley se adoptan normatividades para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República

de Colombia. Esta ley, además, consolida la creación del Sistema de Atención Integral a la Población Desplazada (SAIPD). Con la aplicación de esta norma se aporta efectivamente a que los grupos sociales permanezcan en sus asentamientos que históricamente les ha pertenecido y a su vez aprovechar y salvaguardar el ambiente que los rodea de acuerdo con las buenas prácticas culturales desarrolladas en los diferentes lugares emblemáticos del Departamento del Chocó, entendiéndose entonces, que si no hay desplazamiento forzado, seguramente no habrá cambio sociocultural en estos grupos sociales caracterizados en el Municipio de Quibdó.

**Ley 418 de 1997.** Por medio de la presente, se crean los instrumentos para la búsqueda de la convivencia y se dan disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos al margen de la ley para su desmovilización y la reconciliación entre colombianos y la convivencia pacífica.

**Decreto 250 de 2005.** con esta normatividad, se configuro el Plana Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, dispone que los Comités Territoriales deben de operar a través de Mesas de Trabajos Regionales o Comisiones Temáticas (Artículo 2, numeral 6).

**Documento CONPES 3400 de 2005.** Identifica las metas y prioriza los recursos para atender a la población desplazada por la violencia.

**Ley 1190 de 2008.** Por medio del cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año promocional de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.

**Ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 448 de 2011).** Por medio de la cual se establecen las medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas para la asistencia, atención, ayuda humanitaria, reparación y restitución de tierras en beneficios de las víctimas dentro del marco de la justicia transicional, que permitan el goce efectivo de sus derechos a la verdad, justicia y a la reparación garantizando la no repetición.

**Decreto 4635 de 2001.** Por el cual se distan las medidas de asistencia, atención, reparación integral y reestructuración de tierras a las víctimas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

Los preceptos jurídicos mencionados anteriormente reflejan el marco donde se configura la diversidad cultural que le asiste a las comunidades negras e indígenas, el cual debe ser fomentado por el gobierno central toda vez, que hace referencia al Estado Social de derecho.

## **CAPITULO I**

### **5. RECONOCIMIENTO HISTÓRICO – CONCEPTUAL SOBRE EL SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY AL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

Los grupos al margen de la ley (FARC, ELC y Paramilitares), son milicias reconocidas por el Derecho Internacional Humanitario (DIH), como los causantes del conflicto interno armado que se vive en Colombia hace ya, más de (60) años, los cuales en estructura organizativa tienen como objeto asentarse en lugares estratégicos para sus fines delictivos, el departamento del Chocó por su difícil acceso es un escenario idóneo para estas organizaciones.

Para el presente estudio, hacer un reconocimiento histórico sobre cómo fueron los sucesos de desplazamiento forzado en sus poblaciones, permite tener una perspectiva en primer lugar sobre las razones y la posibilidad de recuperar el territorio y en segunda lugar sobre las vulneraciones colectivas a las que fueron sometidas las comunidades víctimas, entre estos sus derechos culturales.

Adicionalmente, este capítulo permitirá determinar el origen de las comunidades desplazadas y cuál de estas comunidades migró al Municipio de Quibdó, en busca de una mejor suerte, con la esperanza de mejorar sus condiciones básicas de vida.

Finalmente se pretende desarrollar una caracterización sobre las culturas que por el cambio de territorio y por supuesto de las dinámicas sociales, están potencialmente consideradas en ser modificadas como consecuencia de las adaptaciones sociales al nuevo lugar de asentamiento.

### **5.1. Naturaleza del Conflicto Armado y sus Incidencias**

También conocidos como el Conflicto no internacional, es aquel que comprende las acciones armadas en el interior de un Estado que dan lugar a hostilidades dirigidas contra el gobierno legal, que presentan un carácter colectivo y un mínimo de organización” (Cruz Roja Española, 2019) .

Por su parte, la Agencia de la ONU para los refugiados, “señala que para la existencia de un conflicto interno armado es necesario la consecucion se varios elementos, entre los cuales se tiene: (i) el uso de fuerzas militares y no policiales por parte del Estado para enfrentarse a un determinado grupo insurrecto; (ii) Los grupos insurrectos deben estar organizados de forma militar, con una estructura de mando; (iii) Control territorial y operaciones militares por el grupo insurrecto”. (ACNUR, 2018)

En lo concerniente, al conflicto armado colombiano El Grupo de Memoria Histórica (GHM), en un estudio describe (4) periodos que resumen la historia y las causas del Conflicto Interno en Colombia así:

“El primer periodo (1958-1982) marca la transición de la violencia bipartidista a la subversiva, caracterizada por la proliferación de las guerrillas que contrasta con el auge de la movilización social y la marginalidad del conflicto armado”. (GHM, 2013)

“El segundo periodo (1982-1996) se distingue por la proyección política, expansión territorial y crecimiento militar de las guerrillas, el surgimiento de los grupos paramilitares, la crisis y el colapso parcial del Estado, la irrupción y propagación del narcotráfico, el auge y declive de la Guerra Fría junto con el posicionamiento del narcotráfico en la agenda global, la nueva Constitución

Política de 1991, y los procesos de paz y las reformas democráticas con resultados parciales y ambiguos”. (Grupo de Memoria Histórica, 2013)

El tercer periodo (1996-2005) marca el umbral de recrudecimiento del conflicto armado. Se distingue por las expansiones simultáneas de las guerrillas y de los grupos paramilitares, la crisis y la recomposición del Estado en medio del conflicto armado y la radicalización política de la opinión pública hacia una solución militar del conflicto armado. La lucha contra el narcotráfico y su imbricación con la lucha contra el terrorismo renuevan las presiones internacionales que alimentan el conflicto armado, aunado a la expansión del narcotráfico y los cambios en su organización” (Grupo de Memoria Histórica, 2013)

El cuarto periodo (2005-2012) marca el reacomodo del conflicto armado se distingue por una ofensiva militar del estado que alcanzó su máximo grado de eficiencia en la acción contrainsurgente, debilitando, pero no doblegando la guerrilla, que incluso se reacomodó militarmente. paralelamente se produce el fracaso de la negociación política con los grupos paramilitares, lo cual deriva en un rearme que viene acompañado de un violento reacomodo interno entre estructuras altamente fragmentadas, volátiles y cambiantes, fuertemente permeadas por el narcotráfico, más pragmáticas en su accionar criminal y más desafiantes frente al estado”. (Grupo de Memoria Histórica, 2013)

El Conflicto Armado Interno en Colombia trajo consigo un desencadenamiento de masacres, desplazamientos y violaciones sobre los derechos humanos a las víctimas de este flagelo, generando transformaciones sociales que agudizan la desigualdad entre las comunidades.

En definitiva, el conflicto armado interno en Colombia existió, desde la perspectiva del Derecho Internacional con las características contextuales allí

especificadas, abriendo el debate sobre las estrategias que debe diseñar el Estado para reparar integralmente a las víctimas.

Desde la década de 1930, los campesinos de muchas regiones del país adelantaron ocupación de tierras. Esto se hizo generalmente bajo influencia y organización del partido comunista. De estas ocupaciones resultaron grupos organizados de campesinos que buscaban legitimar jurídicamente la ocupación a través de la posesión y producción efectiva de estas tierras y además defenderse de los posibles ataques del Ejército para desalojarlos. De esta forma se fue marcando la presencia del Partido Comunista (PC) en algunas regiones del país promoviendo la colonización campesina.

Para hablar del Conflicto Interno armado en Colombia, el cual data su génesis en la década de 1940, situación en la que se disputa el control político y económico en Colombia por los únicos dos (2) partidos existentes para entonces, hablamos entonces de partido conservador y el partido liberal el cual se libera con una óptica neoliberal marxista, que a priori tienen en su retina brindar mayor participación e inclusión a todas las comunidades y rincones del país para mitigar la brecha y la desigualdad social. Sin embargo la implementación de la Doctrina de la seguridad democrática, se imprime como instrumento para amenazar la integridad de los contradictores del modelo conservador. (Niño, 2017)

Hacia 1949, cuando sobrevino la violencia bipartidista, este partido ayuda a la organización de las comunidades en donde tenía influencia por medio de comités, con la idea de protegerse de la acción de liberales y conservadores. Estos comités de resistencia se radicalizaron, llegando a organizar pequeñas autodefensas campesinas armadas, más debido a la política oficial de persecución y represión contra liberales y comunistas

promovida por Laureano Gómez. Gran parte de estas primeras autodefensas aceptaron la pacificación, ofrecida por Gustavo Rojas Pinilla aunque algunas facciones liberales y comunistas se apartaron de esta pacificación y decidieron mantener las armas.

La violencia bipartidista fue una etapa de la historia Colombiana comprendida en el periodo (1.948-1.953). Se inicia bajo la presidencia del Conservador Mariano Ospina Pérez, apareció primero en las zonas rurales como un enfrentamiento entre los partidos tradicionales, pronto esta violencia comenzó a tomarse las principales ciudades con una nueva característica: las autoridades que hasta ese entonces la habían tolerado, pasaron a tomar partido, esta actitud se reflejó en la brutal represión que se tomó contra el movimiento sindical y sus líderes, que estaban dirigidos por el partido liberal.

En los años sesenta (60), años de intensidad de la guerra, agrupaba a diferentes actores que establecían diferentes relaciones, entre el gobierno y las guerrillas, que proponían una guerra abierta como mecanismo para hacerse con el poder político en Colombia, por otro lado se coincide también con la relación entre las FARC-EP y los paramilitares que compartían una relación en el marco del narcotráfico como mecanismo para financiar sus empresas delictivas. (Calderon, 2013)

Como puede verse Las FARC-EP no nacieron entonces con la idea de la toma del poder, sino que fueron el resultado de la respuesta campesina a la defensa de sus intereses frente a las interferencias de los latifundistas y el gobierno. Varios años después las FARCEP dejaron atrás su condición de guerrilla campesina, para convertirse en el epicentro del actual movimiento guerrillero.

En este aspecto se destacan los objetivos planteados en su Séptima Conferencia, (1982) ya que en ella deciden denominarse Ejército del Pueblo (EP), lo que implicaría una nueva dinámica en su accionar militar. Por primera vez en su vida como organización revolucionaria, asumen una clara concepción operacional táctica y estratégica.

Según el informe del PNUD (2003) en la década de los años ochenta continuaron profundizando su presencia en las regiones en las que ejercían algún dominio, abrieron nuevos frentes en la zona central, cumpliendo de este modo con los planes establecidos en la Séptima Conferencia de ir acercándose a las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali.

Los objetivos más importantes de la séptima conferencia, fueron: Operar en las ciudades para urbanizar el conflicto, desdoblarse hasta conseguir (48) frentes, identificación de la Cordillera Oriental como eje de su despliegue estratégico, consecución de finanzas centrándose en el capital financiero de las grandes ciudades, los monopolios, latifundios y el cobro de impuestos al narcotráfico.

“Por otro lado, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), fue concebido en 1963 en la Habana, por un grupo de jóvenes colombianos que en ese momento conformaban la brigada pro liberación nacional José Antonio Galán. En 1964 con (16) hombres inician la lucha guerrillera que tiene como primera acción armada El 7 de enero de 1965, la toma del municipio de Simacota en el departamento de Santander, en donde proclamaron el carácter democrático y popular de su revolución a través de “El manifiesto de Simacota”. Éste contenía toda su plataforma política y un profundo análisis de los problemas que aquejaban al país y de los cuales culpaban a la oligarquía dominante. En 1965 se une a sus filas el sacerdote católico Camilo Torres Restrepo, quien en ese momento lideraba el Frente Unido, este último era una reacción política y de masas contra la exclusión del

Frente Nacional, un año después el Sacerdote Camilo Torres moriría en Combate en la vereda “Patio Cemento” en el Departamento de Santander”. (Trejos, 2009, págs. 12,13)

“Esta organización optó por la Teoría foquista, planteada por Ernesto “Che” Guevara, en varios de sus escritos, pero especialmente en su texto “Guerra de guerrillas, un método” En términos generales se puede resumir en los siguientes tres puntos: (1) Que las fuerzas populares pueden ganar una guerra contra el ejército. (2) No siempre hay que esperar a que se den las condiciones (objetivas y subjetivas), el foco insurreccional puede crearlas. (3) En el contexto de sub desarrollo de los países de Latinoamérica, la lucha armada debe desarrollarse en el campo”. (Trejos, 2009, págs. 12,13)

El accionar del ELN se basa en ataques a la infraestructura petrolera, secuestros a contratistas (empresas petroleras) y extorsiones a compañías que operan en Arauca. Adicionalmente, se sigue presentando el reclutamiento forzado de menores y asesinatos para controlar las actividades de contrabando fronterizo con Venezuela, cobro de impuestos para ejercer el contrabando de mercancías y gasolina. La población civil también se ve afectada por los bloqueos en las vías que limita la libre movilización de las personas, así como el acceso a salud y educación que vulnera aspectos humanitarios de la comunidad. “De igual manera, la organización guerrillera busca ejercer control social en determinadas zonas del departamento, para lo cual usa un Manual de Convivencia elaborado en conjunto con las FARC, en el que se establece cómo debe comportarse la población civil en las zonas rurales”. (Fundación Ideas para la Paz, 2014, pág. 17)

Por otro lado, los otros actores irregulares en este conflicto armado hacen alusión a los Grupos Paramilitares, de Autodefensas o Bandas Emergentes. Es importante señalar que los grupos paramilitares nacieron en Colombia con plena autorización legal. Con la

Ley 48 de 1964, se autorizó la creación de grupos de autodefensa, que posteriormente fueron organizados mediante la orden interna del ejército nacional número 005 de 1969, expedida por el alto mando de las fuerzas armadas y en disposiciones de contrainsurgencia como la disposición EJC 3-10,"Denominada: "Reglamento de Combate de Contraguerrillas". No. 183: "Objetivos de las operaciones de organización de la población civil: a) organizar en forma militar a la población civil para que se proteja contra la acción de las guerrillas y apoye la ejecución de operaciones de combate.

Las primeras incursiones violentas se dieron entre 2000 y 2001 dando lugar a asesinatos y desapariciones forzadas de campesinos, líderes comunitarios y políticos de izquierda. Posteriormente, se expandieron hacia las carreteras entre Arauca y Tame que conducen a Saravena, lo cual les permitió incrementar la extorsión a comerciantes, ganaderos, empresarios y particulares como mecanismo de financiación

En el conflicto armado, la intensidad y la escalada del conflicto pueden entenderse, según el informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, del 2015, al concluir que los actores directos en combate (guerrilleros, paramilitares y ejército nacional) a lo largo de los más de 50 años de conflicto han utilizado distintas modalidades de violencia directa. (Calderon, 2013)

Entre las principales modalidades de violencia directa utilizadas se encuentran: desplazamiento de población, despojos de tierras, secuestro, extorsión, reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, tortura, homicidio en persona, asesinatos selectivos y masacres, amenazas, delitos contra la libertad y la integridad sexual, desaparición forzada, minas antipersonas (munición sin explotar y artefactos explosivos no

convencionales), ataques y pérdidas de bienes civiles, atentados contra bienes públicos. (Calderon, 2013)

La escalada del conflicto relaciona la violencia directa utilizada con el número de masacres perpetradas por los diferentes grupos armados, en el periodo de 1988-1992 la violencia alcanzó una escalada mediana dentro del conflicto, las masacres se presentaron como un castigo a la movilización social que venía en crecimiento en el país y como rechazo al éxito político de la izquierda. El punto más alto, es decir, la mayor escalada del conflicto se presentó en el periodo comprendido entre 1996 y 2002, caracterizado por masacres relacionadas con la lucha por el control de los territorios. A partir de 2002, se observa una desescalada del conflicto bastante fuerte hasta llegar a sus puntos más bajos desde el 2010 hasta la fecha.

Según los datos del Grupo de Memoria Histórica: “Entre 1996 y el 2002 se produjo el mayor número de casos: (1.089) masacres con (6.569) víctimas, lo que equivale a un (55%) de las masacres de todo el periodo examinado por el GHM, 1980-2012”

Además del estudio de los actores, aparece, la dimensión del conflicto, que da cuenta del número de personas afectadas, los espacios o territorios afectados y la proyección temporal del conflicto. En este punto según las más recientes investigaciones, realizadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en el informe ¡Basta ya! Plasma importantes conclusiones. Las siguientes son algunas cifras que informan sobre la magnitud del conflicto:

A pesar de la dificultad para establecer claramente las dimensiones del conflicto armado colombiano de acuerdo con el último reporte de la Unidad para las Víctimas,

establece que: “el número registrado llegó a (7.028.776); más de 100 mil de ellas en el último año. El 85% son desplazadas”

Establecer las dimensiones reales de la violencia producida por el conflicto armado es una tarea que enfrenta numerosas dificultades. Por una parte, la recolección y el procesamiento de la información se inició tardíamente en el país, debido a la falta de voluntad política para reconocer la problemática y afrontarla, y porque el mismo conflicto armado no se ha contemplado en su verdadera magnitud. A ello se suman obstáculos logísticos y metodológicos para captar y registrar la información, y problemas derivados de la dinámica misma de la guerra, tales como su extensión en el tiempo, las transformaciones en los mecanismos de violencia de los actores armados y el entrecruzamiento de múltiples tipos de violencia.

## **5.2. Antecedentes Histórico del Desplazamiento Forzado en el Departamento del Chocó**

Para el Centro Nacional de Memoria Histórica, en adelante (CNMH), el Conflicto armado en Colombia data desde 1958, que se originó con el enfrentamiento bipartidista y se extendió con el alza en armas de los campesinos, quienes posteriormente conformaron, las guerrillas y los grupos paramilitares con la finalidad de hacer resistencia a las políticas excluyentes del Estado que se concentraban en las zonas urbanas, abandonando las necesidades de las zonas rurales que históricamente han sido la punta de lanza en la economía Colombiana.

Según reportes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el año 2013, la región del Chocó como víctimas del Conflicto Armado ha sido centro de batalla por asesinatos selectivos y masacres, reclutamiento de menores, uso de minas

antipersonal (MAP), y artefactos explosivos improvisados (AEI), confinamientos, explotación de cultivos ilícitos, la minería ilegal, donde el impacto más significativo lo ha generado el desplazamiento forzado, con cifras aterradoras para esta población, ya que aproximadamente la mitad de la población es decir 279.507, víctimas, persisten en situación de desplazamiento entre 1985 y 2013, quien en su mayoría migraban del Medio Baudó y Medio Atrato, los cuales constituyen el 5.6% de desplazados en el país. (DPS, 2013)

El primer registro de desplazamiento masivo en el departamento del Chocó, data en febrero de 1997, cuando soldados de la Brigada XVII y paramilitares de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá en un crudo enfrentamiento, propiciaron el desalojo de más de dieciocho mil 18.000, habitantes de las zonas rurales del Municipio de Río Sucio y aquellas de zonas urbanas como consecuencia de las sistemáticas amenazas de los actores armados con el fuego cruzado. (DPS, 2013)

En el periodo entre 1999 y 2002, el desplazamiento en el departamento del Chocó, tuvo un alza significativa como consecuencia de la expansión territorial de los frentes 57 y 34 y Aurelio Rodríguez en la población del San Juan, donde se constituyó el Bloque Pacífico – Héroes del Chocó, que comienzan disputas con las guerrillas de las FARC, específicamente con el Bloque Elmer Cárdenas, lo que generó mayor desplazamiento en dichas zonas. En tal sentido el desplazamiento en el departamento del Chocó se disparó de 3.000 a 23.000, víctimas que migraron de sus territorios por no contar con las garantías necesarias para permanecer en sus comunidades de origen.

Otro de los episodios trágicos y mediáticos en esta región, se presentó el primer semestre del año 2002, la tan aberrante “Masacre de Bojayá” donde en un enfrentamiento

por el territorio entre Paramilitares y Guerrillas de las FARC, trajo consigo el saldo de 119 víctimas, como consecuencia de detonación de artefacto explosivo en la iglesia de esta comunidad. (Oficina de Alto Comisionado de Naciones Unidas, 2002)

Como consecuencia de lo anterior, afirma la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas que durante los días 2 y 3 de mayo de 2002, aproximadamente mil 1.000, habitantes migraron hacia vigía del fuerte, mientras que otras 132, personas migraron a la ciudad de Quibdó, procedentes de la vereda de san Martín, puerto Conto, ubicados a orillas del Río y sur de Bellavista, todo ello como consecuencia de la continuada disputa territorial por los grupos para estatales. Sin embargo la Red de Solidaridad social, aseguro que para el 13 de mayo del mismo año, la concentración de desplazados a la capital chocoana, ascendió a 2513, debido a la amenaza realizada por las FARC de atacar Vigía del Fuerte, por la presencia del Ejército Nacional en dichas zonas. (Oficina de Alto Comisionado de Naciones Unidas, 2002)

En esta última década, la ACNUR (2016), ha advertido sobre un aumento significativo del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta que aproximadamente seis mil 6.000, familias originarias de las regiones Atrato, san Juan y Baudó, están migrando de sus territorios, debido a los enfrentamientos de los grupos al margen de la ley por el territorio, para ser utilizado como centro de operaciones para las actividades ilícitas, afectando el acceso a la pesca, la caza, y la agricultura. (Splinder, 2016)

Con respecto lo anterior, podemos indicar que la presencia de los grupos al margen de la Ley en el departamento del Chocó, surge aproximadamente hace (40) años, pero los desplazamientos y control territorial hace 23 años, los cuales han sido sistemáticos y sin posibilidad de retorno, teniendo en cuenta que las disputas territoriales ahora son mayores,

por el surgimiento de nuevos grupos al margen de la ley, como las BACRIM, los rastrojos, águilas negras, Clan Úsuga, entre otros; ocasionando que estas comunidades por el momento no tengan la posibilidad de recuperar el estilo de vida y la relación que tenían con su territorio, que hace 18 años les fue arrebatado.

Finalmente se debe anotar que el Municipio de Quibdó, capital del departamento del Chocó, es considerada como lugar de recepción de las comunidades víctimas de desplazamiento forzado, toda vez que en este lugar no tiene registros de tomas guerrilleras, ya que estos operan de forma diferente a través de estructuras delictivas barriales y mediante acciones meramente enmarcadas en la delincuencia común, y no militares como las señaladas en sus comunidades.

#### **5.2.1. Características Culturales de las Poblaciones Víctimas de Desplazamiento Forzado en el Departamento del Chocó**

Una vez evidenciadas la procedencia de algunas comunidades afectadas por desplazamiento forzado en el departamento del Chocó, se hace conveniente indicar las características culturales de estos habitantes, para que sean analizadas posteriormente como cambio sociocultural bajo los argumentos del interaccionismo simbólico

Para Mosquera Martínez (2015), la identidad afro-chocoana funge como:

“El conjunto de imágenes que construimos y asumimos las personas y el pueblo sobre sí mismos, con base en los valores y pensamientos, contruidos y desarrollados en forma autónoma”. (Mosquera, 2015)

Historicamente, la tradición cultural chocoana está constituido por las creencias a los santos, tradiciones funerales, fiestas, cantos, música como herencia de las tradiciones africanas. Esta identidad cultural es representada como un sostén de la estructura social

que ha contribuido a evitar la pérdida de identidad, de los valores tradicionales y la reconfiguración y sus comunidades. Es de anotar que para que estas costumbres y creencias tengan efectividad, deben contar con la participación de todos los actores sociales de la comunidad, desde las anteriores hasta las nuevas generaciones, como mecanismo de transferencia identitaria, evitando así, la extinción y desaparición de la diversidad cultural arraigada a los territorios de estas comunidades afro-chocoanas. (Mosquera, 2015)

Adicionalmente, se indica que las características de las comunidades afrocolombianas asentadas en estas zonas de la costa pacífica, se evidencian por su ubicación geográfica, que generalmente se encuentran asentadas en territorios agrarios, en las partes bajas de los ríos y en las costas de zonas cálidas y/o selváticas, donde sus actividades productivas están consignadas en la minería, la pesca, la caza, y recolección de siembra de cultivos de maíz, plátano, yuca y frutas en pequeñas parcelas. (Restrepo, 2006)

Teniendo en cuenta el acápite anterior, sobre la procedencia de los desplazados forzosamente por grupos al margen de la Ley, para efectos de esta investigación y mayor comprensión del objeto de estudio, a continuación se describirán ciertas características culturales de las regiones más representativas del departamento del Chocó, en este sentido se hace referencia a las regiones del Atrato, San Juan y Baudó, las cuales servirán de insumos para el análisis documental propuesto donde se identifiquen argumentos precisos sobre estos cambios socioculturales como consecuencia de dicho despojo del territorio y migración a municipios principales como el de Quibdó, capital de los chocoanos.

En primera instancia, la identidad cultural para la región del Atrato – Chocó, la cual está integrada por los Municipios de Lloró, Bagadó, Cantón del San Pablo, Unión Panamericana, Rio Quito, Yuto, Quibdó, Medio Atrato – Beté y Bojayá – Bellavista, se caracterizan en cuanto a la religiosidad estas comunidades le daban un valor especial a los alabaos como un espacio de constitución de la enunciación colectiva, pues es una forma de conectar a los vivos con los muertos, ya que entienden que la transición de vida a muerte debe hacerse mediante un evento especial, el cual ayude a sobrellevar el duelo. (Quiceno, Ochoa, & Villamizar, 2017)

Un elemento fundamental en estos rituales son quienes participan en los alabados, que culturalmente está integrado por un grupo de mujeres de diferente procedencia y diferente generación, pero todas convencidas y conocedoras de lo que transmite este ritual a los familiares de los fallecidos. (Quiceno, Ochoa, & Villamizar, 2017)

En tal sentido, la mortuoria afrochocoana hace que la muerte sea vivida como un proceso que mediante la anunciación, la agonía, el fallecimiento, el velorio, la novena, el cabo de año, los cuales están ritualizados de una forma detallada para lograr el impacto que se espera en el duelo y es despedir al fallecido y continuar con la vida en sociedad. (Ayala, 2011)

Tobón & Gómez (2009), indican que:

“En el momento del velorio el alabao sobresale y acompaña al muerto y a sus dolientes. Es con la fuerza del canto que el alma del difunto emprende el viaje adecuado y descansa, debe ser cantado toda la noche con un ritmo específico, vinculado a los rezos y demás elementos del ritual”. (Tobón & Gómez, 2009, pág. 31)

Los alabados en la mortuoria afrochocoana para la región del Atrato representan uno de los encuentros más representativos de su cultura, consideran que todos los fallecidos tienen derecho a una buena muerte, y esto solo se obtiene cuando se llevan a cabo todos los rituales religiosos que consagra este atributo cultural.

Por otro lado, la región del San Juan experimenta la muerte de una forma diferente a la descrita anteriormente, donde se entiende como parte de la vida misma y paso necesario para disfrutar de la presencia del señor.

Palacios (2020) quien cita a Mosquera (2001) uno de los conocedores más representativos en el medio San Juan, indica que:

“Cuando la gente se muere, todo lo que él tocaba hay que moverlo porque si no lo mueve lo sienten en la casa todos los días. Porque él llega a tocar lo que tocaba, porque el muerto sigue con los vivos. Hay que voltear su cama, para que no vuelva más.” (Palacios, Rituales Chocoanos: Alabaos, Gualíes, y Levantamiento de Tumba en la actualidad, 2020, pág. 18)

Para los habitantes del Medio San Juan, la muerte significa un reencuentro con el creador, es decir, el triunfo sobre el pecado. Señalan que no desarrollar adecuadamente los ritos puede generar una ruptura en la transición del alma del difunto al ascenso con el señor, dejándola en un estado de pena, ocasionando que moleste a sus familiares, convirtiéndose en una entidad peligrosa. (Ministerio de Cultura, 2014)

El gualí es un ritual que se realiza cuando muere un niño. Es costumbre en algunas zonas del Chocó que la muerte de un niño sea celebrada en torno a tal acontecimiento, donde se conjugan cantos (arrullos, romances, rondas), bailes y juegos para despedirlo de

este mundo. La muerte de un niño es considerada como el ascenso de un ángel, al no tener pecado alguno, lo que genera un ritual diferente al de los adultos, acá la vestimenta es diferente, y en vez de tumbas se configuran altares, en donde se desarrollan, bailes, arrullos y cantos, bailes, chistes y juegos como celebración del encuentro con Dios. (Ministerio de Cultura, 2014)

Los padrinos de bautismo del niño o niña juegan un papel muy importante en ciertos momentos: ellos pagan la vestimenta del ahijado y están muy cerca del ataúd cuando empieza el baile; la madrina toma el cuerpecito del niño y lo va pasando, al son del canto o arrullo a todos los presentes, que para este momento ya han formado un círculo. En círculo se canta, se baila, se grita y todos deben estar alegres: porque el niño es un ángel del cielo y por lo tanto no hay razón para estar triste, por esta razón las personas no usan vestido negro en señal de duelo o luto. (Ministerio de Cultura, 2014)

En el Levantamiento de tumba, práctica que se realiza el último día de la novena que se le rinde al difunto, el canto de alabaos también es un elemento clave en el desarrollo del rito. La intención de este ritual es hacer la despedida definitiva al alma del difunto, por lo tanto los cantos que se realizan al final de la noche son especiales. (Ministerio de Cultura, 2014)

Ana Gilma Ayala, Investigadora de los rituales en el departamento del Chocó, indica que:

“Estas manifestaciones tienen denuncia, tienen anuncio, tienen liberación. Tienen resistencia, tienen unos contenidos muy fuertes. Puntualmente: el esclavizado saca el alabao de la alabanza, del canto gregoriano, y lo transversaliza con el canto de lágrima africano. Lo vuelve un canto de liberación, un canto de

resistencia. Porque son una manera de resistir a la muerte. El acompañamiento de toda una noche es también una manera de resistir. Una forma de aceptar a la muerte, de vencer al dolor. Todo esto se llama resistencia, y como toda nuestra cultura es de resistencia. Fue recreada por resistencia para sobrevivir. Es una manera de resistir la pérdida de alguien de la comunidad.” (Ministerio de Cultura, 2014, pág. 34)

La región del San Juan atiende sus ritualidades y costumbres religiosas como un acontecimiento de tránsito entre la vida y la muerte, donde la formalidad es un elemento importante en el proceso, porque el desconocimiento puede entorpecer el despido definitivo de los difuntos y posiblemente acarrear en el presente de los familiares, como una muerte repentina, a consecuencia de no encontrar paz más allá de la muerte.

Como último, en la Región del Baudó, que generalmente se caracteriza más por las ideologías culturales de los indios, las cuales fueron heredadas por afrochocoanos, ya que en la diáspora africana en la época de la colonia, estos sustituyeron a la cansada y enferma comunidad indígena que se dedicaba a los trabajos de fuerza. Es por ello ver a menudo estas prácticas, tanto en las comunidades indígenas, como las comunidades negras de esta región del Chocó.

Para esta región en el Chocó, la tuberculosis, viruela, diarrea, fiebre tifoidea, paludismo, tétano, cáncer, lepra, tos ferina, caquexia, son desarreglos que se “ponen” con huesos de culebra, de lagartos y yerbas. Derrames cerebrales, partos difíciles, ahogados, tienen su origen en secretos y mañas de mujeres rencorosas, en fuerzas de madre de agua en que intervienen los indios. Mortinatos, lombrices, mordeduras de serpientes, tifo, son males que vienen de seres que se gozan en castigar a sus vecinos por una red o una canoa,

por unos cuantos pesos, o simplemente por el placer de causar miedo y sembrar desesperación. (Restrepo, Rojas, & Sadee, 2017)

En Chocó, los indios son llamados cholos como en otros países; su población indígena asciende a 35.000 habitantes aproximadamente y está agrupada en comunidades formadas por los siguientes grupos étnicos:

Los Embera, Su lengua se llama Emberá–bedea; se conocen dos grupos que se localizan en las orillas y en la parte baja del río Atrato, en el Baudó, especialmente en los afluentes del Dubasa y algunos ríos de la costa Pacífica. (Ministerio de Cultura, 2020)

Tanto los Emberá como los wounaan son agricultores con base en el cultivo de maíz, plátano, yuca y árboles frutales; ambos practican el mismo sistema de cultivo y es conocido que los wounaan cuidan mejor sus sembrados y la calidad de sus productos; la mujer Emberá se dedica a la artesanía, además, acompaña al hombre en todos los trabajos menos en la pesca y la caza. La mujer wounaan corta la leña para la casa y trabaja la artesanía. (Ministerio de Cultura, 2020)

Por otro lado, la vestimenta, Las mujeres se colocan de la cintura para abajo unos metros de telas cruzados armónicamente y con tanta maestría que nunca se les cae, llamado paruma y con los senos descubiertos. Los hombres en sus comunidades se visten solamente con guayucos o pampanilla. (Ministerio de Cultura, 2020)

En cuanto a la salud, En las comunidades existe un médico tradicional, que puede manejar los espíritus y la curación con plantas; dentro de la comunidad tienen especial consideración y reciben los nombres de, Jaibaná o Shamán: medico tradicional Emberá.

Los Jaibaná o shamanes son importantes en la actividad curativa de los enfermos y son llamados por algunos hechiceros o brujos, ya que ellos son buscados para que a través de sus conocimientos causen enfermedades y sufrimientos a los enemigos de las personas que buscan su servicio. (Ministerio de Cultura, 2020)

Para cerrar este capítulo, vale recordar que en este acercamiento al objeto de estudio, se pudo dilucidar sobre la ruptura de la relación comunidad – territorio y con ello la diversidad cultural, la cual si y solo si, es eficaz en el territorio de origen por el contexto en que se realizan, esta ruptura es una consecuencia de la presencia de actores armados que en la actualidad permanecen en dichos territorios impidiendo la posibilidad de retornar para estas comunidades vulnerables.

Del mismo modo, se pudo reflejar algunas características culturales frente a la religiosidad y actividad productiva, que diferencia a las regiones del Atrato, Baudó y San Juan, las cuales como comunidades víctimas han sido objeto de recepción del Municipio de Quibdó, permitiendo la realización de un comparativo en los cambios socioculturales que puedan determinarse a lo largo de esta investigación.

## **CAPITULO II**

### **6. EL INTERACCIONISMO SIMBOLICO: DEFINICIONES. CARACTERISTICAS Y SU RELACIÓN EN LOS CAMBIOS SOCIOCULTURALES**

El interaccionismo simbólico es una corriente de las ciencias sociales que nos permitirá comprender el fenómeno de cambios socioculturales por el cambio de territorio y por supuesto de las dinámicas sociales, a causa en este sentido estricto por el desplazamiento forzado que se da, en el marco del conflicto interno armado que se viene presentando en Colombia los últimos (63) años.

A partir de las posturas conceptuales y sus características, podemos determinar cómo estas imposiciones forzosas, modifica el estilo de vida y la cosmovisión de las comunidades y a partir de allí, la calidad de vida, entendiendo que muchos de los habitantes vulnerados, se abastecían de las diferentes especies que allí habitaban y sus rituales dependían de los insumos que la naturaleza les ofrecía y que geográficamente no se consiguen en otras zonas, puesto que las disponibles pueden estar ocupadas por grupos al margen de la ley, siendo imposible acceder a estos elementos y por supuesto a la efectividad cultural que ofrece autorrealización.

En definitiva evaluaremos las posturas de algunos expertos sobre el interaccionismo simbólico en la que se describirán la forma como una comunidad puede alterar su identidad cultural por adaptar una diferente por ser su lugar de asiento o residencia y como ello afecta al desarrollo humano y colectivo, en este sentido de las comunidades víctimas del conflicto armado en el Departamento del Chocó.

## **6.1. Generalidades del Interaccionismo Simbólico**

El interaccionismo simbólico es una disciplina de las ciencias sociales que se sirve de la sociología, la antropología y la psicología que data a inicios del Siglo XX, el cual perseguía como objetivo principal entender a las personas como seres sociales que viven en interacción con los demás asociados e identificar en el proceso de interacción las configuraciones que emergen para la construcción de la personalidad. (Cubillas, 2014)

En consecuencia de lo anterior, esta teoría indica que la conducta del individuo está condicionada por sus interacciones próximas, es decir, que la conducta no se modifica por los fenómenos externos generalizados, sino por el entorno comunitario, por las dinámicas diarias que crean nuevos hábitos y modifican costumbres arraigadas generacionalmente.

Esta postura, permite comprender en primera medida, que el interaccionismo simbólico genera una evolución sistemática en la personalidad del hombre, debido a las conductas influenciadas por la interacción social, esto implica que un individuo en su interacción comunitaria puede estructurar una identidad propia de esas poblaciones que podríamos definir como aspecto cultural, pero también esta teoría permite evidenciar, que esa identidad puede verse modificada cuando el hombre interactúa con otras comunidades en sus territorios, pues por titularidad es común que imperen las costumbres propias de cada población.

En definitiva el interaccionismo simbólico nace en la Escuela de Chicago, donde George Hebert Mead es considerado el máximo exponente de esta teoría, documentalmente el sociólogo Hebert Blúmer en 1969, fue el primero en realizar estudios reconocidos por la comunidad científica. (Cubillas, 2014)

Cubillas Fontana (2014), quien cito a Mead (1972), consideraba que el interaccionismo simbólico:

“Correspondía a toda interacción social como un entramado de estímulos-respuesta entre dos o más personas las cuales otorgan un significado concreto a esos estímulos que emiten y a las respuestas que reciben de forma recíproca. Es decir, que estos actos constituyan estímulos se debe a que las personas atribuimos significados a los propios acciones sociales, y de ahí que las personas acabemos teniendo una comunicación simbólica, tanto verbal como gestual”. (Cubillas, 2014, pág. 3)

En otras palabras para Mead (1972), el interaccionismo simbólico buscaba el entendimiento y la simpatía entre individuos que a través de código, gestos, y comunicación oral pretendían una integración para a partir de esta, generar relaciones colectivas que permitiera enfrentar las necesidades básicas insatisfechas. Si relacionamos esta corriente con la postura Aristotélica, que indicaba que el hombre por naturaleza era un ser sociable, podríamos asentir que el interaccionismo simbólico es una metodología utilizada para integrar al hombre y evolucionar a una comunidad. (Cubillas, 2014)

Este aporte en relación con el objeto de estudio, permite analizar que el interaccionismo simbólico en cada una de las poblaciones afectadas por el desplazamiento forzado en el departamento del Choco, está reflejado en el relacionamiento de estos con su hábitat, es decir, la interacción entre sus costumbres frente a los recursos naturales que determinan las dinámicas sociales que a partir de allí, los diferenciará de otras poblaciones. Sin embargo estas dinámicas sociales pueden verse afectadas cuando los miembros de estas comunidades son apartadas de su hábitat como ocurre con el desplazamiento

forzado, generando que las interacciones y el lenguaje utilizado con estos, se realice en un contexto diferente y reiterativo, afectando así, los estímulos adquiridos en las poblaciones de origen por los nuevos estímulos empleados en las poblaciones de asiento.

De la misma manera, vale decir que el interaccionismo simbólico permite la captación de aspectos subjetivos de la experiencia y da la posibilidad de interpretar los significados atribuidos a situaciones concretas, tal es el caso del sinnúmero de estudios cualitativos que buscan el acceso a la subjetividad del ser humano. (Souza, 200)

Y un aspecto subjetivo de la experiencia es la identidad cultural que adquiere cada miembro de una comunidad en aras de diferenciarse con los demás, sin embargo esta cosmovisión puede cambiar cuando se distorsiona esa identidad con nuevas conductas que son reiterativas para estos miembros y que en cualquier momento pueden ocasionar cambios como consecuencia de esa nueva transferencia de creencias y por supuesto por la incapacidad de imponer la cultura propia.

En esta perspectiva, estamos señalando que el interaccionismo simbólico puede brindar una explicación sólida sobre los cambios socioculturales que se dan debido a la interconexión con un nuevo sistema cultural que permanece intrínseco en su quehacer diario, situación que sucede con los desplazados de la región del San Juan, Baudó y Medio Atrato, que son recibidos en el Municipio de Quibdó, como única referencia urbana en este departamento, donde la presencia de estos grupos ilegales no es muy evidente, donde se quedan asentados en este lugar para evitar las ocurrencias violentas, viéndose obligados a la imposición de nuevas culturas al no ser titulares del territorio, teniendo que adaptarse a las nuevas dinámicas sociales para poder encajar en un sistema social prediseñado.

Para Palacios. (2014), el interaccionismo simbólico como teoría conductora de investigaciones cualitativas: “Permite examinar de forma profunda un reducido número de casos para explorar de manera detallada procesos o contextos específicos para comprender un fenómeno social en concreto”. (Palacios, 2014)

Esta corriente de pensamiento no se preocupa por los procesos de cuantificación, sino por explicar los focos de las relaciones sociales, consideradas como la esencia y resultado de la actividad humana creadora, afectiva y racional.

Esto implica que el interaccionismo simbólico como corriente de las ciencias sociales basa sus esfuerzos en dar explicaciones exhaustivas a fenómenos desde una perspectiva cualitativa, sobre situaciones que sean necesarias categorizar, la cuantificación o medición no es una competencia de esta corriente, ya que la lógica y la metafísica impide ir mas allá de lo tangible, donde situaciones como la cultura que es nuestro objeto de estudio, no se podría explicar con meras formulas estadísticas, ya que se trata de atributos de las comunidades, creencias y costumbres, son cosmovisiones, formas de ver la vida, estilos de vida, esto no es susceptible de medición pero si de caracterización de las conductas y acciones.

Para finalizar este apartado conceptual sobre el interaccionismo simbólico, comprendemos entonces que mediante las diferentes posturas explicativas podemos extraer de ellas que los cambios socioculturales que se presentan en las regiones referentes de este estudio son materia de análisis de esta corriente sociológica, las cuales permitan dar razón científica y a partir de allí, ofrecer información relevante para que el Estado en el cumplimiento de los fines esenciales realice a satisfacción dichas acciones que afecta colectivamente la diversidad cultural de estas poblaciones.

## **6.2. El Interaccionismo Simbólico en la Sociedad**

En concordancia de lo anterior se propone en este acápite, la evaluación de los aportes del interaccionismo simbólico en la sociedad, es decir, como las estructuras teóricas han forjado un desarrollo comunitario en las diferentes poblaciones o en su efecto como a partir del relacionamiento con otras poblaciones pueden generarse cambios en la manera de enfrentar las realidades y dinámicas sociales.

En este caso, para validar las explicaciones que realizaremos en capítulos posteriores sobre los cambios socioculturales de las víctimas de desplazamiento forzado en algunas regiones del departamento del Chocó, que se asientan en el Municipio de Quibdó, es conveniente evaluar cada uno de los aportes y verificar cual o cuales se adaptan al fenómeno de estudio que estamos planteando.

El alcance de estas explicaciones subsiste en determinar si estas transiciones o cambios estructurales en la cultura de estas comunidades víctimas de desplazamiento forzado, son evitables, reversibles o irreversibles, lo cual permita diseñar un panorama para que las instituciones competentes realicen acciones contundentes en aras de la protección y rescate de la diversidad cultural, pues se debe comprender que además de un derecho fundamental corresponde a un derecho humano, el cual es intransferible e inalienable.

Básicamente se expondrá como la sociedad debe abordar el interaccionismo simbólico y como esto ayuda a forjar un equilibrio dentro de las subjetividades de cada población, que permita generar el respeto a las cosmovisiones culturales previo de las explicaciones que generan cambios producto de dicha interacción.

Para George Mead (1972), la conducta individual del hombre puede entenderse como una manifestación del grupo social del cual este forma parte, esto debido a que las acciones individualizadas llevan implícitas conductas sociales amplias que trascienden en el sujeto individualmente hablando en el que implica a otros miembros del grupo. (Mead, 1972)

En teoría se interpreta que las representaciones y conductas individuales de los miembros de cada comunidad son un reflejo de las adopciones colectivas de estas, encontrando una manera de expresar sus sentimientos y motivaciones frente a una situación o eventualidad.

Para nuestro caso en concreto, podemos decir que desde esta perspectiva el interaccionismo simbólico nos permite comprender que los comportamientos de las poblaciones víctimas de desplazamiento forzado que se asientan en el Municipio de Quibdó son propios de su territorio, el cual debe respetarse siempre y cuando este no afecte el bienestar social que es a todas estas lo que condiciona que se haga efectiva este estilo de vida en territorios que no son propios de estas comunidades.

Conforme a lo anterior surgen los siguientes interrogantes ¿Los cambios socioculturales de las comunidades desplazadas que se asientan en el municipio de Quibdó son forzados por la imposición de los titulares del territorio o por consecuencia de la interacción sistemática con las diferentes comunidades?

Mead, entiende al acto social como un todo dinámico donde no puede diferenciarse un estímulo razón y una respuesta reacción en la conducta de las personas, ya que ninguna parte puede ser entendida por sí, y el todo no puede ser comprendido desde las partes. (Mead, 1972)

Básicamente, debemos comprender que las acciones individuales no son aisladas o que simplemente nacen del hombre, sino que conforman un movimiento, es un efecto de lo que tradicionalmente se aprende al interior de la comunidad y se expresa hacia otras comunidades para generar la interacción, que en muchas ocasiones genera distancia por las diferencias marcadas y en otras estrechas por la complementariedad organizacional, es decir, que en ese proceso comunicativo de intercambio de símbolos, códigos y lenguajes se produce un fortalecimiento o debilitamiento de las relaciones sociales todo depende del significado que tenga para cada una de las comunidades.

Esto permite verificar la posibilidad de si existen las condiciones para que en un territorio que no es propio, como ocurre con los desplazados de diferentes lugares del departamento del Chocó, estas comunidades puede hacer efectivo y expresarse colectivamente a través de su cultura en el lugar receptor que es el Municipio de Quibdó, es decir, puede esa interacción afectar la estructura social del lugar de asiento por las expresiones propias de otras comunidades.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las expresiones culturales, las cuales se presentan de forma abierta, pueden generar una distorsión en aquellas generaciones que aún no integran como atributo personal las creencias y costumbres transferidas de generación en generación del lugar receptor, en este caso, las nuevas generaciones del Municipio de Quibdó en su proceso de formación personal al tener interacción con esta cosmovisión fácilmente pueden absorber y adherir al estilo de vida prediseñado nuevas formas de expresión, afectando así, la diversidad cultural propia, este es uno de los riesgos que se advierten desde el interaccionismo simbólico y condiciona la coexistencia de culturas en un mismo territorio, ya que las condiciones sociales no estarán dadas para ello.

Por su parte Olivera (2006) en su estudio “Escuela Pública como representación Simbólica Popular: Una lectura interpretativa desde el interaccionismo simbólico en Iberoamérica” quien cito a Mead (1972), indicaba que:

La socialización está basada en la emergencia del Yo, el cual es el resultado de la experiencia social. Mead, enfatizaba la importancia de aprender a ponernos en el lugar rol de otros individuos para aprender el comportamiento social. Esto se realiza en los niños a través de las actuaciones imitaciones y juegos. Finalmente entendía al Yo como el resultado de la combinación de elementos espontáneos y elementos guiados por las reacciones de otras personas. Mead, asumía que el desarrollo de la personalidad es posible gracias a la interacción del niño con otros a través de símbolos tales como el lenguaje, signos y gestos, interacción simbólica. (Olivera, 2006, pág. 6)

La interacción simbólica también permite guiar a las personas a evaluar las condiciones de otras comunidades para comprender lo que significa estas actuaciones en su proceso de autorrealización, implica entonces que los receptores, los habitantes del Municipio de Quibdó, como acto reflexivo inducido por la interacción, piensen un momento en cómo se sentirían si no tienen la libertad de expresar sus sentimientos y comportamientos propios de su colectividad con la cual se sienten identificados, con la finalidad de aceptar en cierta medida la coexistencia cultural, como sucede en las metrópolis que se convierten en lugares cosmopolitas, el cual requiere de un proceso etnoeducativo formativo que explique sobre el respeto a la diversidad cultural y aceptación de nuevas culturas.

El enfoque de la interacción simbólica entiende a la cultura como elemento fluido y dinámico más que estático. La actividad cultural principal es la definición

de la situación y esto es un producto de las negociaciones entre los individuos. Este paradigma enfatiza la iniciativa y actividad individual de los actores interactuando en un proceso dado. (Olivera, 2006, pág. 8)

Con base a esta postura se entiende que la cultural como atributo social propio de cada comunidad no es estático, si bien es cierto hace referencia a una institución que es innegociable, también es cierto que no se puede imponer una cosmovisión como sistema social unificado, sino que se debe permitir y dar paso a las diferentes expresiones simbólicas sin que esto afecte la identidad que se tiene, sino utilizarla como una herramienta para relacionarse de manera adecuada con las diferentes comunidades, situación que ocurre en las ciudades principales del país, que albergan a cientos de desplazados, los cuales aun siendo desplazados y asentados en lugares que no es su territorio pueden expresar sus creencias y costumbres, como ejemplo tenemos que en la ciudad de Medellín, las fiestas patronales se caracterizan en conmemoración a los silleteros, sin embargo existe un espacio para que una vez al año la comunidad chocoana celebre las fiestas franciscanas como medida para proteger la diversidad cultural, situación que puede aplicarse en los desplazados por violencia que se asientan en el Municipio de Quibdó, con la diferencia que las expresiones culturales no son tan marcadas por pertenecer a una misma etnia.

En una sociedad humana, las personas no pueden ser pensadas como seres motivados por fuerzas externas o internas, posibles de pautar para que respondan a estructuras más o menos establecidas. Deben ser valoradas como seres reflexivos e interactivos, que componen la entidad social. No cabe duda que la capacidad de pensar capacita a las personas para actuar reflexivamente, esta capacidad se

configura y define mediante el proceso de interacción social. Para esto, es saludable tomar conciencia y darse cuenta, entender, asumir y valorar la socialización como un proceso dinámico, que favorece en las personas el desarrollo de la capacidad de pensar de una manera distintivamente humana. (Olivera, 2006, pág. 8)

A medida entonces que entendemos que los cambios socioculturales son un resultado indirecto de las relaciones sociales que se interconectan entre culturas interdependientes y no como una imposición en el territorio, se avanza en el concepto de desarrollo humano, ya que se pueden generar los espacios, no solo para que las culturas coexistan, se respeten y se difundan, sino también para mejorar el proceso comunicativo y el sistema social condicionado por la desinformación o falta de reflexión, puesto que ninguna cultura pretende transgredir derechos fundamentales, sino proteger los propios mediante expresiones que fortalecen sistemas sociales internos, en otras palabras, las expresiones culturales no influyen en la conductas de otras comunidades sino que se complementan en busca de un bienestar social.

Los actores sociales, al interactuar, recurren al lenguaje, que es un vasto sistema de símbolos, cuya unidad básica es la palabra. Las palabras hacen posible todos los demás símbolos. Los actos, objetos y las palabras existen y tienen significado, porque pueden ser descritas mediante el uso de las palabras. Por tanto, en el proceso de construcción de las relaciones pedagógicas, los profesores, los alumnos y los padres de familia comunican, simbólicamente, símbolos con significados culturales producto de las interacciones con los otros, experiencias de vida y mapas: cognitivos, sociales, políticos, afectivos, religiosos. A partir de esto se hace necesario entender la educación como un proceso esencialmente comunicativo, mediante el cual los

constitutivos de la cultura material e inmaterial de la escuela son internalizados por los estudiantes y familias de éstos. (Olivera, 2006, págs. 8-9)

La importancia de la comunicación reside en el hecho de que proporciona una forma de conducta en la que el organismo o el individuo puede convertirse en un objeto para sí. Una comunicación en el sentido de los símbolos significantes, comunicación que está dirigida no sólo a los otros, sino también al individuo mismo. En la medida en que la comunicación es parte de una actitud, introduce por lo menos a una persona. Aquí se debe entender que las personas, en cuanto pueden ser un objeto para sí, son esencialmente una estructura social y surgen en la experiencia social. (Olivera, 2006, pág. 9)

Mediante el Interaccionismo simbólico, entonces se puede forjar un espacio para una conducta reflexiva que invite a una correcta comunicación entre todos los integrantes que conforman una región, aun diferenciándose desde la identidad cultural, quienes permiten relacionarse para aportar mutuamente al desarrollo humano, mediante la superación de necesidades básicas aunando esfuerzos, es decir, que cada colectividad desde su entorno social puede apoyarse entre sí para generar bienestar social, ya que en caso contrario se generan conflicto, se agravan los problemas sociales existentes y se genera marginación y desesperanza.

En tal caso, las diferentes comunidades del Municipio de Quibdó, que son receptoras de estas poblaciones víctimas del desplazamiento forzado, deberán conforme al interaccionismo simbólico darse la oportunidad de interactuar con estas comunidades golpeadas, para ayudarlos en la superación de los daños materiales y morales y que estos sean parte importante de un sistema social que busca objetivos comunes.

### **CAPITULO III**

#### **7. ANALISIS SOBRE LOS CAMBIOS SOCIOCULTURALES OCASIONADOS EN LAS POBLACIONES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**

Teniendo en cuenta la información extraída desde los aspectos históricos que se pudo avizorar con respecto a la violencia originada en algunas regiones del departamento del Chocó, que genera el destierro y la fragmentación de un elemento importante en el sistema cultural de las comunidades, ya que con base a los medios y los insumos es más accesible y efectivo llevar a cabo dichas expresiones sociales.

También observamos como los aportes dados desde el interaccionismo simbólico dan explicaciones a los diferentes fenómenos sociales que se presentan entorno a los cambios territoriales que en este caso que fue obligado, ocasionan a priori una distorsión cultural, por considerar que estas nuevas expresiones amenazan la estabilidad de las expresiones culturales establecidas en el lugar receptor, que en este caso se refiere al Municipio de Quibdó, pero conforme a los planteamientos de Mead, Blúmer y otros, se entiende que la interacción social no genera cambios estructurales en los sistemas culturales al contrario los complementa mediante conductas reflexivas que llevan al respeto y aceptación de estas expresiones, sin que estas reemplacen las establecidas, todo ello en busca de una autorrealización colectiva pero categorizada en cada entorno social que se relacionan entre sí en busca del bienestar social, en este caso, en que las poblaciones victimas superen los actos violentos padecidos y segundo en la población receptora sumando integrantes para la toma de decisiones en el sistema político que les concierne a todos.

Desde esta perspectiva en este capítulo, consideraremos como este desplazamiento forzado propicia cambios socioculturales en las poblaciones víctimas por la fragmentación de entre cultura – territorio, que integran la mayor expresión cultural que un sistema social haya instituido y desde una óptica de la corriente del interaccionismo simbólico, explicar porque sociológicamente estas eventualidades pueden generarse.

Finalmente dedicaremos un análisis social – jurídico, sobre quien debe asumir el rol para la preservación de la diversidad cultural, es decir, en quien debe propiciar que las condiciones culturales de las poblaciones víctimas de desplazamiento forzado en el departamento del Chocó, que se asentaron en el Municipio de Quibdó, se lleven a cabo.

#### **7.1. Análisis de los Cambios Socioculturales Producidos en las Poblaciones Víctimas de desplazamiento Forzado del departamento del Chocó**

Partiendo del concepto de que un cambio sociocultural es aquel que modifica la cosmovisión ancestral de una comunidad por factores externo que pueden ser resistibles e irresistibles, afectando el desarrollo y autorrealización de cada uno de los miembros de estas comunidades, generando así, una extinción gradual de las identidades culturales que son intrínsecas en las dinámicas sociales.

Esto implica entonces que con la presencia de los grupos al margen de la Ley, como las FARC, el ELN y grupos paramilitares que con la finalidad de ampliar sus operaciones militares, incursionaron con violencia en municipios estratégicos del departamento del Chocó, donde estas poblaciones fueron objeto de desplazamiento forzado, emigrando a lugares como el Municipio de Quibdó, para resguardarse y comenzar una nueva vida.

Debemos señalar que las poblaciones desplazadas, relacionadas en esta investigación, como la región, del Atrato, San Juan y Baudó, se caracterizan por sustentar sus prácticas ancestrales en el territorio, desde su alimentación, sus rituales religiosos, la medicina tradicional, la educación hasta la construcción de sus hogares, generando una sostenibilidad y una identidad mediante el aprovechamiento inagotable de los recursos que allí se encuentran.

Es gracias al territorio que se hacía efectivo para estas zonas, llevar a cabo los alabaos, que para los rituales tienen un significado preponderante para que el fallecido tenga una digna despedida hacia una nueva vida, aspecto propio de las comunidades del Medio Atrato, que difícilmente se lleva a cabo en otros lugares y en este caso en estas poblaciones víctimas de desplazamiento forzado, puesto que algunas emigraron a la capital y otros simplemente fueron víctimas mortales de la violencia o reclutados forzosamente por estos grupos, generando no solo una fragmentación territorial – Población, sino también de actores sociales que son preponderantes en el desarrollo de estas expresiones culturales.

Desde esta perspectiva entonces se hace imposible que esta población afectada por desplazamiento pueda ejercer de manera integral su expresión cultural, pues desde el punto de vista alimenticio, debe adaptarse a nuevas formas, en lo religioso también por no contar con los miembros que hacen posible dicho aspecto y adaptarse a la forma del lugar receptor, en cuando a la medicina tradicional desconocen los lugares donde encontrar dichos insumos para preparar los brebajes y yerbas curativas y desde los hogares, a la carencia de recursos naturales, conformarse a las estructuras establecidas.

Este cambio sociocultural se hace irresistible, pues la colectividad esta desfragmentada y se hace imposible integrar los factores que conforman la identidad cultural de estas poblaciones desplazadas.

Por otro lado, en lo que respecta a las expresiones culturales de las regiones del Atrato que están relacionadas con el Gualí, como ya se dijo, referido a la forma como es llevado a cabo el entierro de un niño, el cual consiste en construir un altar con prendas blancas, el niño fallecido con prendas blancas, en medio de un ritual, que consiste en realizar juegos y cantar rondas como mecanismo para despedir a estos por ser considerados ángeles al no tener ningún pecado.

En este contexto del desplazamiento a la transición de asentamiento, debemos decir, que al no tener las garantías mínimas para regresar a los territorios de origen de estas poblaciones no cuentan con las condiciones mínimas para realizar este tipo de expresiones culturales propias de su comunidad y que aunque no se impide dicha celebración en el lugar receptor, puede llegar a generar un descontento en estas comunidades por considerarse contrario a las buenas prácticas de ellos, ocasionando un conflicto social no deseado.

De esta manera, este tipo de comunidades desplazadas, que son vulnerables para evitar estos sucesos que generen más violencia, optan por adaptarse a las dinámicas sociales del municipio receptor y de manera directa o indirecta se ven generados los cambios socioculturales, tanto en las conductas como en la comunicación y demás formas de expresión e interacción social, siendo impropio y contrario a lo que han empleado ancestralmente.

Esto quiere decir, que el entierro de un niño que haga parte de estas poblaciones vulnerables por desplazamiento forzado asentados en el Municipio de Quibdó, no será llevado a cabo como tradicionalmente se hace, mediante el gualí, sino mediante el entierro común que se realiza en la región receptora, la cual consiste en disponer al fallecido en un féretro, realizar rezos católicos con la asistencia de las personas cercanas a este, durante la noche y la madrugada, posteriormente, se oficia una misa y finalmente es transportado al cementerio precedente de un recorrido para ser sepultado en bóvedas de cemento, donde reposará el cuerpo que podrá ser visitado periódicamente.

Esto como consecuencia de la interacción ejercida entre la comunidad que emigra y la comunidad que recepciona, donde los actores externos para encajar en este sistema social que es nuevo para ellos, deciden en imitar conductas y expresiones culturales extraídas por la transferencia de símbolos, lenguaje y códigos que genera la comunicación colectiva en el territorio.

Finalmente, hacemos referencia a las comunidades de la región del Baudó en la cual, la mayoría de esta población está integrada por comunidades indígenas que tienen un sistema cultural marcado, tanto desde el lenguaje, hasta sus formas de vida y cosmovisión, con un régimen de alimento propio, arraigado a la naturaleza, en tal sentido cuando estos han sido desplazados y emigran al Municipio de Quibdó, padecen de muchas dificultades para abastecer sus necesidades básicas, ya que se les dificulta comunicarse con los pobladores del Municipio de Quibdó, por desconocimiento en cierta manera del idioma castellano, asimismo en el régimen alimenticio el cual está concentrando en la ganadería y granos, siendo el primero sagrado para ellos desde la visión cultural ancestral y finalmente desde la vestimenta, donde las mujeres visten con paruma y los hombres con

atuendos que cubren los genitales y sin calzado. Estas vivencias cambian cuando se adaptan a las dinámicas sociales del Municipio de Quibdó que ocasionan una transformación integral en la cultural de estas comunidades indígenas, hasta el punto de adoctrinar conductas que son ajenas a ellos, las cuales se manifiestan en el consumo de alcohol, recreación mediante los géneros musicales, el uso de términos impropios en lengua castellana para adaptarse a los modismos de su nuevo sistema social y poder generar una comunicación más fluida.

En definitiva, este análisis permite desde esta perspectiva comprender que los cambios socioculturales ocurridos en las poblaciones víctimas de desplazamiento forzado en el departamento del Chocó, que se asientan en el Municipio de Quibdó, es producto de la interacción simbólica, en la cual se ejerce como consecuencia del dinamismo cultural, argumentado en las palabras de Mead (1972), cuando indicaba que indirectamente y con la necesidad de relacionarse estas comunidades tienden a imitar las acciones que son aceptadas y les produce privilegios en el nuevo sistema social que habitan mediante el acceso a espacios donde pueden gozar de bienes y servicios que incluso no gozaban en su territorio.

Este confort territorial implica entonces que las expresiones culturales de estas comunidades desplazadas aunque no se extinguen quedan en un estado estático, impidiendo prolongar su existencia y a largo plazo producir la posible no solo modificación y cambio sociocultural del que hemos hablado, sino la extinción de un estilo de vida, desencadenado por la fragmentación del territorio y reafirmado por la transición de la interacción simbólica.

## **CAPITULO IV**

### **8. DISCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS COLECTIVOS VULNERADOS A LAS COMUNIDADES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**

En este capítulo es indispensable hablar sobre las responsabilidades que desde una óptica jurídica se producen, ya que dichas situaciones son previsibles para una entidad como el Estado, que tiene la capacidad de gestionar las condiciones para que la diversidad cultural de las poblaciones afectadas por desplazamiento forzado puedan aplicarse en los territorios receptores, como ocurre al interior del país, ya que como se dijo antes, la cultura además de ser un atributo de la personalidad del ser humano, es también un derecho humano y un principio rector de la constitución política de Colombia, que si no se controla de la manera adecuada, no solo puede generar mayor conflicto sino mayor violencia, ya que existe un gran riesgo de que las conductas que surjan como resultado del interaccionismo social pueden ser positivas o negativas, dependiendo de la cosmovisión de las comunidades con que se interactúan.

Esta observancia se trae a consideración, porque el ambiente al que se enfrentan estas comunidades victimas de desplazamiento forzado y que se asientan en el Municipio de Quibdó es nocivo por las alarmas y conflictos sociales que se registran, en este municipio la comuna donde más se concentran desplazados, es la comuna 1, la cual registra la mayor presencia de la delincuencia común e inseguridad por el sinnúmero de bandas criminales derivadas de los grupos al margen de la ley, esto permite pensar, que si estas poblaciones tienen contacto con estos actores, pueden ser instrumentalizados y revictimizados, situación está que se aleja de la apuesta organizacional de un país que está

estructurado bajo el espíritu del Estado Social de Derecho, ya que no se protege la individualidad y colectividad del hombre impresa en su diversidad cultural.

Es por eso, que dentro de esta investigación se hace indispensable generar una discusión que permita determinar responsabilidades jurídicas, ya que se debe asumir para que dichos problemas estructurales a mediano y largo plazo sean objeto de soluciones sostenibles y coadyuven a un aporte significativo por el bienestar social.

En este caso, evidenciaremos como el Estado Colombiano en su posición de garante de los derechos colectivos de estas comunidades victimas de desplazamiento forzado no realizaron actuaciones tendientes en la preservación de la diversidad cultural, afectando así, no solo su integridad sino también sus creencias, sus costumbres y autorrealización.

### **8.1. Responsabilidad del Estado Colombiano Frente a la no protección de los Derechos Culturales de las Comunidades Víctimas de desplazamiento Forzado**

El Estado por tener la facultad de administrar la cosa pública y con ello sus instituciones, deberá garantizarles a los asociados que estas realizaran actos tendientes a la construcción de una prosperidad en general y que si en la realización de sus funciones o acciones para tal cumplimiento se cometen afectaciones a los asociados estos deberán responder de manera patrimonialmente hasta el punto de resarcir el derecho vulnerado.

Muchas veces el Estado en su dinámica de cumplir los fines esenciales que tienen descritos en los diferentes planes de desarrollo, delega o faculta a otras entidades y funcionarios públicos para que en su representación ejecute dichos fines para desarrollar los diferentes sectores del país, en esa ejecución se pueden presentar situaciones que afecten a un individuo y a sus familiares de forma material e inmaterial, en este sentido el Estado en cabeza del jefe de gobierno deberá reparar directamente a este siempre y cuando dichas acciones no se encuentren enmarcadas dentro de un contrato estatal, es decir, una situación que por negligencia, imprudencia y ocurrencia menoscaben derechos de los asociados.

Es precisamente que esta temática nos permitirá entonces a continuación, evaluar sus desarrollos conceptuales, legales jurisprudenciales sobre su configuración, así mismo se establecerá la función social que tiene este instrumento para los afectados y finalmente el tratamiento que se le brinda en la ley 1437 de 2011. (Ley 1437 , 2011)

Se entiende entonces por responsabilidad en términos generales que todo aquel que le cause un daño a otro está obligado a repararlo y esa responsabilidad puede ser penal

o civil, la responsabilidad es de una persona natural o jurídica, sumado a ello existen otras responsabilidades como la política, la fiscal, y la disciplinaria. (Irisarri, 2000)

En este sentido, la responsabilidad consiste en asumir las consecuencias de un comportamiento bien sea propio o ajeno de conformidad con la normatividad.

Dicha responsabilidad puede ser contractual o como extracontractual. Son fundamentos de la responsabilidad del Estado los artículos 2, 6, 13 y 94 de la Constitución Política de Colombia y todos los tratados suscritos por el Estado colombiano en consecuencia del Artículo 93 de esa misma norma, la cual señala que todos los tratados en materia de derechos humanos ratificados por Colombia son vinculantes a la Constitución (Bloque de Constitucionalidad), considerando entonces que el Estado a través de sus hechos, acciones, omisiones, operaciones y demás actos puede quebrantar un derecho que tenga el valor normativo de humano o personalísimos, entraría entonces dicho tratado a regular tal situación.

Si bien es cierto se definió que la responsabilidad del Estado puede ser contractual y extracontractual, para el tema que nos asiste estudiaremos entonces la responsabilidad extracontractual del Estado para poder configurarse deberá componerse por tres (3) elementos que son: Actuación de la Administración, Daño o Perjuicio y Nexo Causal.

En cuanto a la actuación de la administración, tiene varias formas de expresión las cuales son: Actos administrativos, Contratos estatales, Omisiones Administrativas, Las vías de hecho, las operaciones administrativas y hechos administrativos. (Irisarri, 2000)

En cuanto al daño o perjuicio, se define como un hecho consistente en el detrimento, perjuicio, menoscabo, el dolor o molestias causados a alguien en su persona,

bienes, libertad, en su honor, creencias, etc.; y supone la destrucción o disminución de ventajas o beneficios de que goza un individuo. El daño o perjuicio solo puede ser resarcible si este cumple unos requisitos: el daño es la lesión de un interés legítimamente protegido, incluidos los materiales y los de la personalidad.

El concepto de daño antijurídico cuya definición no se encuentra en la Constitución ni en la Ley, sino en la doctrina española, particularmente en la del profesor Eduardo García de Enterría, ha sido reseñado en múltiples sentencias desde 1991 hasta épocas más recientes, como el perjuicio provocado a una persona que no tiene el deber jurídico de soportarlo. La Imputabilidad es la atribución jurídica que se le hace a la entidad pública del daño antijurídico padecido y por el que, por lo tanto, en principio estaría en la obligación de responder, bajo cualquiera de los títulos de imputación de los regímenes de responsabilidad, esto es, del subjetivo (falla en el servicio) u objetivo (riesgo excepcional y daño especial).

Otros especialistas en la materia señalan por daños como toda disminución o pérdida que experimente una persona en su patrimonio o acervo material o en su acervo moral. Entonces el daño es toda disminución o pérdida experimentada en una cosa material integrante del patrimonio de la víctima.

Desde la jurisprudencia se exigen tres condiciones para que un daño sea objeto de reparación: este debe ser directo (1), cierto (2) y legítimo (3).

Cuando hablamos del carácter 'directo' del daño, en realidad nos referimos al nexo de causalidad (De Cupis, 1975, p. 247), otro elemento sine qua non de los regímenes de responsabilidad. La relación de causalidad es el enlace que se reconoce entre dos fenómenos jurídicos: la causa y el efecto jurídico. Se trata del 'nexo etiológico material

(es decir, objetivo o externo) que liga un fenómeno a otro, que en cuanto concierne al daño, constituye el factor de su imputación material al sujeto'.

Asimismo, el daño debe ser cierto, veraz, real. El juez debe estimar como evidente el actual o futuro empobrecimiento patrimonial o la actual o futura trasgresión de un derecho extrapatrimonial. La prueba del daño le corresponde a la víctima, so pena de que la acción de responsabilidad no prospere.

El daño se nos presenta como la lesión de un derecho patrimonial o extrapatrimonial legítimo. Se exige que el derecho vulnerado esté protegido por el ordenamiento. Desde luego, no todos los daños que se verifican en la vida en sociedad son jurídicamente reparables. En nuestras sociedades encontramos diferentes perjuicios que no son objeto de reparación alguna.

La Jurisprudencia del Consejo de Estado, como la Sentencia Unificada Rad. 26251 del 28 de agosto de 2014, proferida por el Magistrado Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en la que se han creado una serie de daños que serían las distintas formas de manifestación de los perjuicios que una acción u omisión del Estado podrían causar en la vida de la persona afectada. Por lo general, cuando se causa un daño los perjuicios que se generan a quien se afecta son materiales, los cuales pueden dividirse en daño emergente y lucro cesante. (Sentencia 26251, 2014)

Asimismo, la Jurisprudencia ha hablado de los siguientes tipos de daños: Daños morales, estos daños pueden definirse como el sufrimiento o congoja que genera el perjuicio en la vida de la persona o personas afectadas. (Sentencia 26251, 2014)

Daño a la vida de relación, esta clase de daño se puede denominar como la imposibilidad de la persona afectada de poder realizar las mismas actividades que realizaba antes, por ejemplo una persona que queda en silla de ruedas ya no puede practicar su deporte favorito o ejecutar cualquier otro tipo actividades que hacía por sí mismo, como montar en bicicleta, bailar etc. Hay daño a la vida de relación cuando el estilo de vida de la persona cambia afectando su relación con el entorno y las demás personas que lo rodean. (Sentencia 26251, 2014)

Daño a la salud, es toda aquella afectación a la salud de la persona (perjuicio psicofísico), este tipo de daño se ha tratado de enmarcar dentro del daño a la vida de relación; en algunas jurisprudencias el Consejo de Estado lo ha reconocido como daño autónomo. (Sentencia 26251, 2014)

Además de esta clasificación de daños se ha creado la teoría del daño especial; hay daño especial cuando el estado en la ejecución de una actividad legítima causa un daño, en esta clase de daño se le impone a la víctima una carga la cual no se encuentra en obligación de soportar y hay un rompimiento del principio de igualdad frente a las cargas públicas, un ejemplo claro es un enfrentamiento armado entre la fuerza pública y la guerrilla y un particular resulta herido. (Sentencia 26251, 2014)

Finalmente con respecto al Nexo Causal se entiende como el enlace entre un hecho culposo con el daño causado. En los casos de responsabilidad objetiva, el vínculo existe entre el la conducta y el daño. El vínculo causal es indispensable ya que la conducta del demandado debe ser la causa directa, necesaria y determinante del daño. (Sentencia 26251, 2014)

La Función social de la responsabilidad Extracontractual del Estado es que como consecuencia de dicha afectación a los asociados le recaen un derecho que podrán ejercer mediante un medio de control, el cual permitirá el resarcimiento del daño y el mejoramiento de calidad de vida y de sus familiares o aquellos que sean dependientes de este. (Sentencia 26251, 2014)

Como definición genérica señalaremos que la reparación directa es una acción de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través de la cual la persona que se crea lesionada o afectada podrá solicitar directamente ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que se repare el daño causado y se le reconozcan las demás indemnizaciones que correspondan. Se trata de una típica acción tendiente a indemnizar a las personas con ocasión de la responsabilidad extracontractual en que pudo incurrir el Estado.

Por otro lado, la Corte Interamericana De Derechos Humano define la reparación como el proceso mediante el cual se pretende remediar a las víctimas de la acción u omisión del Estado.

Es así como, al definir el concepto de “reparaciones”, señala que el mismo consiste en un término genérico que comprende las diferentes formas como un Estado puede hacer frente a la responsabilidad internacional en que ha incurrido” (CIDH. Caso Garrido y Baigoria. Reparaciones párr. 41; Caso Páez. Reparaciones. Párr. 48).

Lo anterior, debido a que no se puede estandarizar una compensación, pues debe analizarse cada caso en concreto y determinar el detrimento ocasionado.

Por tanto, con la reparación se pretende volver a su estado inicial todo aquello que fue afectado o lesionado con la infracción del Estado; sin embargo, si bien es cierto, a través de la indemnización se pretende mitigar el daño ocasionado, nunca se podrá hablar de una reparación absoluta, toda vez que existen casos en las que sea imposible retrotraer las situaciones, circunstancias o derechos al estado anterior a la ocurrencia de la afectación.

Sin embargo dentro de los diferentes desarrollos jurisprudenciales sobre este tipo de medio de control, se ha creado una discusión con respecto al rol del juez en las situaciones que el afectado no es reparado materialmente como se debería, ya sea por desconocimiento, por carencia de recursos para contratar un abogado, la falta de experticia de los abogados de oficio que la administración pública provee y muchas otras situaciones que pueden afectar ese resarcimiento, en este entendido aun entendiéndose de que la justicia debe ser rogada, es de anotar que el Juez Administrativo en estas situaciones de desequilibrio debería actuar de manera extrapetita a fin de garantizar una reparación material por los daños ocasionados.

La primera jurisprudencia del Consejo de Estado en su Sección Tercera Subsección B con respecto de las reparaciones étnicas, en cabeza de la Magistrada Ponente Stella Conto Diaz del Castillo con numero de radicación 24335 del 29 de agosto de 2012, indicando que:

El enfoque del daño colectivo de la comunidad a partir de la afectación de uno de sus miembros, de lo que se identifica que la sala entiende que la cosmovisión indígena considera su comunidad como un todo, lo cual significa que la afectación de

uno de sus miembros rompe el equilibrio de toda la colectividad, ello reviste de gran importancia, pues implica un gran paso en la adopción perspectivas jurídicas que reivindiquen la importancia de la integridad cultural. (Consejo de Estado, 2012)

Para el presente caso, se indico que la diversidad cultural de las comunidades minoritarias en Colombia revisten un equilibrio no solo del territorio sino de la simbología que representa la colectividad, implicando entonces que para el caso acontecido, el desplazamiento forzado puede generar un quebrantamiento de dicho equilibrio toda vez que a menor interacción entre personas que comparten la misma idiosincrasia cultural pues se ocasiona un menor practica cultura y esta disminución puede causar modificaciones o alteraciones en las conductas de los desplazados como ocurre con aquellas comunidades victimas de este flagelo en los contextos urbanos.

Por otro lado, la misma corporación en su Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, en cabeza de la Magistrada Ponente Roció Araujo Oñate con numero de radicación del 24 de mayo de 2018, respecto a la diversidad cultural han indicado que:

El derecho a la identidad étnica y cultural, el Estado tiene la obligación de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades étnicas y de promover su autonomía, preservar su existencia e impulsar su desarrollo y fortalecimiento cultural, lo cual implica de manera predominante, la promoción y garantía de los derechos fundamentales a la salud, a la educación y a la vivienda digna, bajo una visión especial, diferencial y étnica para estos grupos poblacionales. (Consejo de Estado, 2018)

Desde esta óptica y desde el punto de vista jurídico se estima entonces que la diversidad cultural es un derecho a cargo del Estado Colombiano que deberá proteger a partir de sus capacidades instaladas las condiciones de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad por desplazamiento forzado, ya que, si no se producen los escenarios y las condiciones para ejercer dicha diversidad podría configurarse una vulneración a este derecho fundamental y por ende la necesidad de reparación por concepto de responsabilidad extracontractual como consecuencia de los daños morales que afecta la dignidad humana tanto individual como colectiva de estas comunidades.

En consecuencia se considera necesario que para la aplicación de manera efectiva de la responsabilidad extracontractual del Estado con la finalidad de resarcir el daño causado a los asociados como consecuencia de una acción, omisión, operación u hecho, es menester que para la no afectación de derechos fundamentales como el mínimo vital, derecho a la vida, a la salud y la dignidad humana, el juez administrativo en los escenarios de desequilibrio donde el afectado por desconocimiento o carencia económica para representación legal, deberá gozar de la facultad de decidir de manera extrapetita a efectos de reparar integralmente al afectado o sujeto pasivo del daño.

Se puede decir, entonces, que la acción reparadora, restaurativa, correctiva y prospectiva, hace que se reconstruya el Estado Social de Derecho que ha sido vulnerado por la acción u omisión de entidades públicas o privadas, de personas jurídicas o naturales o de quienes ejercen el poder público, político o privado con legitimidad de entes de su administración. Es decir que la arbitrariedad de un ente territorial ya sea de carácter público o privado o natural, debe ser puesta en evidencia donde se reconoce que con su acción u omisión ha causado o está causando una afectación que puede catalogarse en tres

niveles: daño físico, material e inmaterial, lo cual implica una responsabilidad jurídica, disciplinaria y social. Desde esta aproximación se deduce que la reparación directa recae sobre un hecho legítimo, reconocido y demostrado, donde se muestra o se expone una afectación que exige una responsabilidad jurídica, disciplinaria y vinculante de tipo contractual o extracontractual de parte de quien ha sido o siguen siendo el perpetuador de la acción antijurídica.

Con base en estas consideraciones, se cree que el Estado Colombiano es responsable administrativamente de la no protección a la diversidad cultural de las poblaciones víctimas de desplazamiento forzado en el departamento del Chocó, por no forjar o gestionar los espacios y escenarios propicios para que estas expresiones culturales puedan ser llevadas a cabo.

El Estado Colombiano es responsable, porque cuentan con la estructura técnica, económica y logística para que estas poblaciones en primer lugar sean ubicadas en zonas en donde este ejercicio cultural sea efectivo, donde el abastecimiento y demás aspectos culturales que configuran este atributo social sean atendidas no de una forma integral, pero al menos con facilidades a algunas de ellas, sin el condicionamiento por la presión social, sin la generación de conflictos sociales y por supuesto sin la influencia social revestida en las experiencias de las comunidades de la región receptora.

Estamos indicando que si El Estado en cabeza del Alcalde de Quibdó, Gobernador del Departamento del Chocó, del Ministro de Cultural y del Presidente de la República, hubiesen tenido voluntad administrativa para crear dicho espacio, estas comunidades que forzosamente fueron despojadas de su territorio y de sus vidas ancestrales, al asentarse en el Municipio de Quibdó, debieron ser atendidos no solo desde una óptica material, con el

suministro de vivienda y alimentación como medida emergente, sino mediante una política pública con enfoque diferencial que les permitiera acceder a los espacios que habían perdido por la violencia.

Por otro lado, el enfoque diferencial es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual.

Según el Ministerio de Educación nacional, se establece que:

*“El enfoque diferencial debe ser considerado como un método de análisis que pretende hacer visible las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico; y también considerado como una guía para la acción, ya que toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población”* (Ministerio de Educación Nacional, 2013)

Por su parte, Hernández & Sánchez, (2016), afirmaron que:

El enfoque diferencial es un producto de la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, ya que se buscaron garantías al derecho a la igualdad, asumiendo que personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual y que aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia. (Sanabria & Bermúdez, 2016)

Los organismos internacionales de derechos humanos, reconocen mediante este concepto las luchas históricas a las que se ha tenido que enfrentar cada grupo social

existente en los diferentes países que son miembros de dichas instituciones supranacionales, pues la cosmovisión cultural no es algo que varía con el asentamiento geográfico, es precisamente ese saber ancestral, ese conocimiento cultural, que hace importante y de especial protección, siendo una forma de salvaguardar las libertades de estas comunidades, es decir, el derecho a su auto reconocimiento e identidad cultural.

Históricamente las naciones de América Latina se han enfocado por gobernar a las diferentes comunidades sociales como si fueran un todo, dejando de lado las características culturales que los diferencian, siendo una forma indirecta de exclusión social, teniendo en cuenta que no todos comparten las mismas necesidades. Esencialmente estos gobernantes diseñan planes, programas y políticas para dichas mayorías, olvidando que las minorías también con derechos tienen necesidades totalmente diferentes, y básicamente estos grupos sociales deben adaptarse a las decisiones gubernamentales de administración, aumentando el riesgo de perder esa identidad cultural que la diferencia de otros grupos sociales.

Básicamente podemos ilustrar este concepto con respecto al conflicto interno armado que atraviesa Colombia, con los grupos al margen de la Ley, cuando se producen los desplazamientos, para las comunidades indígenas y para las comunidades afrocolombianas. Para la primera es completamente necesario que la reubicación se en un hábitat similar a la que se encontraban antes del hecho victimizante, es decir, en cercanías con zonas selváticas, ribereñas, donde se pueda trabajar la tierra, en pocas palabras, un lugar donde la naturaleza misma quien los provea alimentariamente y donde puedan hacer efectivo su régimen especial fundamentados en los resguardos indígenas, su estructura organizativa social, y sus leyes culturales. Para el segundo caso en las poblaciones

afrocolombianas, la reubicación no es tan traumática, aunque se tiene una identidad cultural definida, su cosmovisión ha sido adaptable a otras sociedades, para certificar esto, la ciudad de Medellín alberga anualmente un promedio de diez mil desplazados, constituyendo una población afro alrededor de los treinta mil. Según el último informe de la secretaria de cultura y población indígena actualmente tiene una presencia de cinco mil, todos en estado de desplazamiento en busca de amparo y atención especializada. (Alcaldía de Medellín, 2018, pág. 60)

Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social (2012), ha considerado que el enfoque diferencial:

*“Es un método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación o en riesgo de desplazamiento, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria. Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital – niñez, juventud, adultez y vejez”* (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013)

Esta definición supone que la atención a las necesidades de las comunidades no solo debe hacerse de manera temporal, sino de manera constante, pues las actuaciones del Estado como garante sobre este derecho deben atender la doble vía de estas comunidades. En cuanto a la primera vía, consideramos la preventiva, que es cuando el Estado comprende las necesidades de estas comunidades y las atiende antes de padecer una

consecuencia de la inequidad y desigualdad social; y la otra vía es la de reparación, es cuando el daño ya está causado y el Estado mismo deberá entrar a dar soluciones inmediatas a dichas comunidades, estableciendo políticas públicas cortoplacistas con respecto a la anterior.

Altamiranda; Pinto & Mantilla (2014), establecen desde una óptica cultural que el enfoque diferencial corresponde a:

*“El enfoque étnico cultural es una forma de análisis que permite evaluar y a la vez fundamentar acciones frente a la exclusión y particularidades de los grupos étnicos, sus riesgos, sus potencialidades, a fin de promover la no discriminación con la construcción de políticas públicas incluyentes y favorecedores de ambientes de igualdad y protección de los derechos humanos que además tengan en cuenta las particularidades culturales de estos grupos”.* (Altamiranda, Pinto, & Mantilla, 2014)

Para finalizar este capítulo debemos precisar entonces que el Enfoque Diferencial no es un derecho en sí mismo sino una forma en que los pueblos con identidad cultural exigen ser atendidas sus necesidades, a fin de preservar derechos humanos y constitucionales emanados en esa diversidad cultural. La integridad de los pueblos especialmente los indígenas dependerá del tratamiento que reciban, pues si revisamos la historia político – social en Colombia, encontraremos que estos pueblos se caracterizan por ser productivos y auto compositivos, pues en la época de la esclavitud eran quienes se encargaban del trabajo pesado de construcción, agricultura y extracción de piedras

preciosas, esto es, que eran pueblos independientes capaces de definir su destino y de imponer su modo de vivir, desde lo étnico.

## **9. DISEÑO METODOLOGICO**

### **9.1. Tipo de Investigación**

Esta investigación se desarrolló mediante un tipo de investigación de Análisis – documental y descriptivo, ya que con base en los aportes teóricos generados desde el interaccionismo simbólico se pudo dar una explicación al fenómeno de los cambios socioculturales que se generaban en las poblaciones en condiciones de desplazamiento forzado para contextos urbanos como el municipio de Quibdó.

### **9.2. Enfoque de Investigación**

En cuanto al enfoque de investigación se empleó el cualitativo, teniendo en cuenta que a partir de las interpretaciones y explicaciones realizadas a los diferentes fenómenos sociales y culturales dadas desde el interaccionismo simbólico, se pudo establecer que aspectos socioculturales podrían verse vulnerados a través de la interacción social, asumida por las poblaciones en condición de desplazamiento forzado desde las zonas rurales a contextos urbanos como el municipio de Quibdó.

### **9.3. Instrumentos y Técnicas de Recolección de Información**

Esta investigación se apoyó en información secundaria, básicamente se efectuó una revisión y sistematización de los referentes teóricos que podían impactar positivamente al entendimiento del objeto de estudio, de esta manera fue necesario apoyarse en libros, tesis de grado, informes técnicos, revistas sociología, noticias, Constitución Política, Código Administrativo, Jurisprudencia y doctrina.

## RECOMENDACIONES

Conforme al análisis realizado a lo largo de esta investigación que deja entrever algunas connotaciones socioculturales que deben ser atendidas para la reparación integral de estas comunidades víctimas, la mitigación de los conflictos sociales y fomentar la paz, se recomienda:

El Estado Colombiano debe diseñar una política pública en aras de proteger la diversidad cultural de todas las comunidades, especialmente aquellas que se encuentran en riesgo de extinción por las fuerzas externas que impiden su efectividad, como sucede en las poblaciones desplazadas dentro del marco del conflicto armado, específicamente en aquellas que pertenecen en el departamento del chocó y residen en el municipio de Quibdó, ya que dichos aspectos constituyen una parte esencial en su funcionamiento individual y colectivo que se desarrolla al interior de su sistema social para generar bienestar comunitario.

Se indica que de acuerdo al riesgo sociocultural evidenciado para las comunidades en condición de desplazamiento forzado que emigran a municipios como Quibdó, que es un contexto urbano dentro del proceso de interacción social, es conveniente generar escenarios desde la institucionalidad para que se visibilicen esos espacios que le permitan a las comunidades víctimas fortalecer sus vínculos y a su vez generar un reconocimiento a las comunidades receptoras, pudiéndose desde esta perspectiva proteger estas características tan necesarias en comunidades afros afectadas en sus derechos fundamentales a la diversidad cultural por el desplazamiento forzado.

Por otro lado, se hace necesario en el proceso de reparación integral para asegurar los derechos vulnerados que se pudieron describir a partir del interaccionismo simbólico que la

reubicación o el retorno de estas comunidades en condiciones de desplazamiento forzado a sus territorios, se realice con observancia a la recuperación, protección y fortalecimiento de la diversidad cultural, la cual facilite un afianzamiento de las conductas identitarias no solo para las generaciones actuales sino también para las que puedan surgir, todo ello aportando a la preservación y conservación del territorio toda vez que juega una función social el asentamiento de estas comunidades en sus territorios de origen.

Finalmente se estima conveniente que para la recuperación del tejido social y cultural de los aspectos colectivos de las comunidades víctimas de desplazamiento forzado, las instituciones educativas deberán desarrollar unidades académicas que permitan el reconocimiento por las diferencias culturales, que sirvan de multiplicadores sobre las conductas que deberán ejercerse para promover una interacción social mas asequible a estas comunidades vulneradas en sus libertades colectivas.

## CONCLUSIONES

Como consecuencia de todos los planteamientos expuestos en este análisis socio – jurídico, que afectan poblaciones vulnerables desde lo cultural y desde lo organizacional pertenecientes al departamento del Chocó y asentadas en el Municipio de Quibdó, se concluye que:

A través del interaccionismo simbólico se pudo determinar que las relaciones que las comunidades negras ejercen con su territorio están estrechamente ligadas con la cosmovisión, supervivencia y diversidad cultural, toda vez que el territorio cumple una función social, el cual trata de proveer la información necesaria para que las poblaciones allí asentadas puedan organizarse adecuadamente y gozar de una calidad de vida sostenible, ya que en él se extrae alimentación, vivienda, creencias y costumbres, todo esto desde una óptica jurídica constituye la protección de derechos fundamentales como la vida, la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana.

De acuerdo a los aportes teóricos del interaccionismo simbólico, se pudo comprender como la transición territorial de las comunidades puede afectar el sistema cultural de cada uno, ya que mediante la comunicación establecida y la retroalimentación se confrontan otros sistemas que son intrínsecos a las expresiones colectivas y promueven de manera irresistible pequeños cambios y modificaciones que terminan siendo adaptados por el sistema cultural receptor en este de las poblaciones desplazadas de la región del Atrato, San Juan y Baudó del Departamento del Chocó, asumen un gran riesgo de adaptarse a nuevas cosmovisiones como consecuencia de dicha interrelación de conductas, expresiones, símbolos, códigos, entre otras.

El interaccionismo simbólico tiene una doble funcionalidad, la de preservación, la cual implica que el Estado debe generar que todas las condiciones socioculturales de las comunidades colectivas aun cuando sean víctimas de desplazamiento forzado se puedan mantener, es decir, que la diversidad cultural pueda ser ejercida y en segunda instancia la adaptación, presupone que aunque se integre a un nuevo territorio los aspectos socioculturales deben protegerse a partir de una coexistencia, o sea, que el territorio asentado cuenten con los espacios suficientes para seguir realizando sus prácticas socioculturales.

Se pudo determinar a partir del interaccionismo simbólico que las comunidades rurales del departamento del Chocó en condición de desplazamiento forzado tienen cambios socioculturales en contextos urbanos como el municipio de Quibdó debido a la reconfiguración del territorio, pues estos cambios generalmente se encuentran adyacentes a las creencias religiosas y culturales como el entierro de los niños, de los adultos, las festividades, y por supuesto el uso del lenguaje, así como la forma de vestir y de relacionarse, aspectos que se ven limitados por la existencia de una dinámica social consolidada, exigiendo una adaptabilidad por parte de las comunidades asentadas.

Finalmente se determina que el Estado Colombiano no cumple sus obligaciones con estas poblaciones, en primer momento por no proteger su territorio del Conflicto Armado y en segundo lugar por no proteger la diversidad cultural, al no generar espacios de preservación y fomento, mediante la reubicación de estas en zonas que sean pertinentes para dicho desarrollo de expresiones culturales que aportan al equilibrio social y a la paz, generándose una responsabilidad del Estado por daños morales desde un concepto étnico territorial como lo expuso el consejo de Estado en sus diferentes apartes, situación que se produce cuando esta diversidad cultural no es atendida en los contextos urbanos.

## BIBLIOGRAFIA

- ACNUR. (2013). Obtenido de Tendencias Globales 2012:  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9180.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9180>
- Alcaldía de Medellín. (Marzo de 2018). *Informe de Gestión Plan de Desarrollo 2016 -2019*. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/rendicion/Shared%20Content/2018/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%2017-%20Marzo%209%20Federico%20Guti%C3%A9rrez.pdf>
- Altamiranda, J. L., Pinto, J. A., & Mantilla, A. L. (Octubre de 2014). *Enfoque diferencial étnico cultural en Convenios Internacionales y Políticas Nacionales Relacionados con el Trabajo Infantil, Vigentes en Colombia*. Recuperado el 20 de Julio de 2019, de <https://repository.cinde.org.co/visor/Preview.php?url=/bitstream/handle/20.500.11907/1530/CamachoMantillaLopezAltamirandaJimenezPinto2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ayala. (2011). *Rituales mortuorios afroantioqueños en el alto y medio atrato*. Medellín: Mundo Libro.
- Blumer. (1969). *Symbolic Interactionism. Perspective and method*. Englewood: Prentice Hall.
- Calderon, J. (2013). Etapas del Conflicto Armado en Colombia: Hacia el Posconflicto. *Revista Ciudad, Paz-ando*, 41-58.

Campo. (2008). *Diccionario Basico de Antropologia*. Quito: Abya - Yala.

Carabaña, & Espinosa, L. d. (1978). La Teoria Social del Interaccionismo Simbolico. *Revista Española de Investigaciones Sociologicas*, 159-204.

Congreso de la Republica. (27 de Agosto de 1993). Ley 70. Bogotá, Colombia.

Congreso de la Republica. (2 de Julio de 2011). Ley 1437 . Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41249>

Consejo de Estado. (29 de Agosto de 2012). Sentencia No. 24335. Bogotá, República de Colombia: M.P. Stella Conto Diaz del Castillo.

Consejo de Estado. (24 de Mayo de 2018). Sentencia 34081. Bogotá, Republica de Colombia: M.P. Rocio Araujo Oñate.

Cruz Roja Española. (28 de Marzo de 2019). *CONFLICTOS ARMADOS INTERNOS O NO INTERNACIONALES*. Obtenido de [http://www.cruzroja.es/portal/page?\\_pageid=878,12647152&\\_dad=portal30&\\_schema=PORTAL30](http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647152&_dad=portal30&_schema=PORTAL30)

Cubillas, I. (2014). Interaccionismo Simbolico. *Crimipedia*, 1-7.

Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Chocó*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Choc%C3%B3%2015.pdf>

DNP. (s.f.).

DPS. (2013). *Unidad de atención a Víctimas por año de expulsión: Registro de Personas Desplazadas Internamente*. Bogotá.

Egg. (2006). A cidade Educadora, como forma de fortalecimiento de democracia de una ciudadanía activa e convivencial. *Ciudadania y Participación*, 156 - 193.

El espectador. (31 de Enero de 2020). *Subio el desempleo en 2019: la tasa se situo en 10,5%*.  
Obtenido de <https://www.elespectador.com/economia/subio-el-desempleo-en-2019-la-tasa-se-situo-en-105-articulo-902396>

Fundación Ideas para la Paz. (Junio de 2014). *Dinamica del Conflicto Armado en Arauca y su Impacto Humanitario*. Obtenido de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/53e2ac3725816.pdf>

Garcia, Ruiz, Quintanal, Garcia, & Garcia. (2006). Concepción y tendencias de la Educación a distancia en America Latina. *Centro de los Altos Estudios Universitarios OEI*, Madrid.

Grupo de Memoria Histórica. (2013). *BASTA YA Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Impregnta Nacional. Recuperado el 19 de Julio de 2018, de [www.centrodememoriahistoria.gov.co/.../bastaYa/basta-ya-memorias-guerra-dignida...](http://www.centrodememoriahistoria.gov.co/.../bastaYa/basta-ya-memorias-guerra-dignida...)

Gutierrez. (2001). *Estrategias de Produccion social en situaciones de pobreza urbana*. Buenos Aires, Argentina.

Hirmas, C. (Agosto de 2008). *Educación y Diversidad Cultural: Lecciones desde la practica Innovadora en América Latina*. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162699>

Irisarri, C. (2000). *EL DAÑO ANTIJURIDICO Y LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO*. Obtenido de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere1/Tesis27.pdf>

López. (2001). *Un enfoque histórico-hermenéutico y crítico social en Psicología y Educación Ambiental*. Medellín, Colombia: Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.

Macionis, & Plummer. (2000). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall.

Mead, G. (1972). *Espiritu, Persona y Sociedad. Desde el punto de vista del Conductismo Social*. Buenos Aires: Paidós.

Ministerio de Cultura. (2014). *GUALÍES, ALABAOS Y LEVANTAMIENTOS DE TUMBA, RITOS MORTUORIOS DE LAS COMUNIDADES AFRO DEL MUNICIPIO DEL MEDIO SAN JUAN*. Obtenido de <http://patrimonio.mincultura.gov.co/SiteAssets/Paginas/Gual%C3%ADes,-alabaos-y-levantamientos-de-tumba,-ritos-mortuorios-de-las-comunidades-afro-del-Medio-San-Juan/17-Gual%C3%ADes,%20alabaos%20y%20levantamientos%20de%20tumba,%20ritos%20mortuorios%20de%20>

Ministerio de Cultura. (2020). *Población Chocó*. Obtenido de <http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=27&COLTEM=216>

Ministerio de Educación Nacional. (2013). Enfoque e Identidades de Genero: Para los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva. *Mineducación*, 41.

Recuperado el 20 de Julio de 2019, de  
[https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-357277\\_recurso\\_3.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_3.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social. (14 de Noviembre de 2013). *Enfoque Diferencial*.

Recuperado el 20 de Julio de 2019, de  
<https://www.minsalud.gov.co/Lists/Glosario/DispForm.aspx?ID=21&ContentTypeId=0x0100B5A58125280A70438C125863FF136F22>

Montaño, Forero, & Urrego. (2014). *Desplazamiento forzado en Colombia, una perspectiva*

*desde el trabajo*. Obtenido de  
[https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/3472/TTS\\_SuarezMontanoNubia\\_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/3472/TTS_SuarezMontanoNubia_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mosquera. (2015). *Identidad Cultural de la comunidad afrocolombiana del Chocó*. Obtenido

de <https://sites.google.com/site/marthaluzmosqueamartinez/identidad-cultural-de-la-comunidad-afrocolombiana-del-choco>

Niño, C. (2017). Breve Historia del Conflicto Armado en Colombia. *Revista de Paz y*

*Conflicto*, 327-330.

Oficina de Alto Comisionado de Naciones Unidas. (2002). *Informe de la Oficina en*

*Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre su Misión de Observación en el Medio Atrato*. Bogotá.

Olivera. (2006). Escuela Pública como representación Simbólica Popular: Una lectura

interpretativa desde el interaccionismo simbólico en Iberoamérica. *Revista Iberoamericana de Educación*, 1-13.

- Pachón, T. (2015). *Mujeres Afrodescendientes desplazadas: Cambio territorial y transformación identitaria*. Obtenido de [http://bdigital.unal.edu.co/52220/1/Tesis\\_afro.pdf](http://bdigital.unal.edu.co/52220/1/Tesis_afro.pdf)
- Palacios. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. Mexico D.F.: Fontamara.
- Palacios. (2020). *Rituales Chocoanos: Alabaos, Gualíes, y Levantamiento de Tumba en la actualidad*. Obtenido de [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17699/2/2020\\_rituales\\_chocoanos.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17699/2/2020_rituales_chocoanos.pdf)
- Peyloubet, Barea, & Oneil. (2006). *Habitat Popular: Resistencia cultural materializada*. Invi.
- Quiceno, Ochoa, & Villamizar. (2017). La política del canto y el poder de las alabaoras de Pogue (Bojayá, Chocó). *Universidad de Antioquia*, 175-195.
- Red Nacional de Información. (01 de Enero de 2020). Obtenido de <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Departamento?vvg=1>
- Restrepo. (09 de Febrero de 2006). *Los Afrocolombianos en Colombia*. Obtenido de [http://www.etniasdecolombia.org/grupos\\_afrocolombianos.asp](http://www.etniasdecolombia.org/grupos_afrocolombianos.asp)
- Restrepo, Rojas, & Sadee. (2017). *Antropología Hecha en Colombia*. Popayán: Sello Editorial.
- RNI. (31 de marzo de 2020). Obtenido de Víctimas por Hechos Victimizantes: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Sanabria, L. A., & Bermúdez, A. P. (Octubre de 2016). *CONCEPCIONES SOBRE EL ENFOQUE DIFERENCIAL: UNA MIRADA DESDE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO*. Recuperado el 20 de Julio de 2019, de <http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/2614/TE-20526.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Segato, R. (2006). *Racismo, Discriminación y Acciones Afirmativas: Herramientas Conceptuales*. Obtenido de <http://dan.unb.br/images/doc/Serie404empdf.pdf>

Sentencia 26251, 66001-23-31-000-2001-00731-01 (Consejo de Estado 28 de Agosto de 2014). Obtenido de [http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/151/S3/66001-23-31-000-2001-00731-01\(26251\).pdf](http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/151/S3/66001-23-31-000-2001-00731-01(26251).pdf)

Souza, M. (200). *La Artesanía de la Investigación Cualitativa*. Buenos Aires.

Splinder. (13 de Mayo de 2016). *Aumenta el desplazamiento forzado en el departamento del Chocó, en el oeste de Colombia*. Obtenido de <https://www.acnur.org/noticias/briefing/2016/5/5af306d313/aumenta-el-desplazamiento-forzado-en-el-departamento-del-choco-en-el-oeste-de-colombia.html>

Tobón, & Gómez. (2009). *Arropame que Tengo Frio: Romances del Medio Atrato*. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Trejos. (2009). Naturaleza, actores y características del conflicto armado colombiano: una mirada desde el Derecho Internacional Humanitario. *Revista Encrucijada Americana*, 2(2), 1-35.

Valencia, J. (01 de Mayo de 2016). *Redescubriendo el legado del chocoano Arnoldo Palacios*. Obtenido de <https://www.elpais.com.co/entretenimiento/cultura/redescubriendo-el-legado-del-chocoano-arnoldo-palacios.html>

Valero. (2003). Sociología, Metodos y Conocimiento. *Revista de Estudios juridicos, economicos y sociales*.

Wade. (2004). *Los guardianes del poder: biodiversidad y multi- culturalidad en Colombia*. Universidad del Cauca.

Wilson. (1970). Concepciones de Interacción y formas de explicación sociologica: Temas para la investigación de la información. *American Sociological Review*, 697-710.